



MONOGRAFÍA PARA OPTAR A LA CERTIFICACIÓN DE FACILITADOR/A DE BIODANZA (SRT)

“Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución en Chile”



Sesión de Biodanza en la Plaza de armas de Talca, por el derecho de vivir en paz. 27 de octubre de 2019. Fotografía: Escuela De Biodanza Talca Purrúnantúkúyen.

Verónica González Nazar

Cristóbal Vásquez González

Escuela Biocéntrica de Santiago, Chile 2020



Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución en Chile por Verónica González Nazar y Cristóbal Vásquez González se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Está permitida su copia y distribución por cualquier medio siempre que mantenga el reconocimiento de sus autores y no haga uso comercial de la obra. Si usted altera, transforma, o crea sobre esta obra, sólo podrá distribuir la obra derivada resultante bajo una licencia idéntica a ésta.

ÍNDICE

Agradecimientos	4
Introducción	5
I.- MARCO TEÓRICO PROBLEMÁTICO	6
1. Constitución de 1980	6
2. Consecuencias del Neoliberalismo: Desigualdad y sacrificio	8
3. Revuelta o Estallido Social	10
4. Nueva Constitución: Oportunidad histórica de cambiar las reglas del juego	11
5. Sistema de Biodanza	12
6. El Principio Biocéntrico	12
7. Biodanza y Acción Social	14
8. Relevancia de esta Investigación	16
II.- MARCO METODOLÓGICO	17
1. Objeto de Estudio	17
2. Objetivo General	17
3. Objetivos Específicos	17
4. Tipo de Investigación	18
5. Trabajo de Campo y modificaciones de la Técnica a utilizar	18
6. Variables	19
7. Instrumento “Formulario para Facilitador@s”	20
8. Hipótesis de la investigación	21
III.- ANÁLISIS DE RESULTADOS	22
1. El Movimiento de Biodanza reconoce la necesidad de una Nueva Constitución	22
2. Aportes del Movimiento de Biodanza a la Nueva Constitución	22
3. Principio Biocéntrico en la Nueva Constitución	27

4. Principios y Derechos en la Nueva Constitución	33
5. Formas de Gobierno e Institucionalidad en la Nueva Constitución	36
IV.- CONCLUSIONES RESPECTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS	41
V.- CONCLUSIONES RESPECTO DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS	44
VI.- APORTES BIOCÉNTRICOS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN y PROPUESTAS AL MOVIMIENTO DE BIODANZA CHILENO	45
VII.- ANEXOS	49
Anexo 1 Conceptos Educación Cívica	
Anexo 2 Biografía de Rolando Toro	
Anexo 3 Sistema de Biodanza	
Anexo 4 Formulario para Facilitador@s	
VIII.- REFERENCIAS	50

Agradecimientos



Izquierda, fotografía del telescopio Hubble. Derecha, fotografía de María Gracia Subercaseaux. Gráfica de @pildorasdeastro.

1

Agradecemos a quienes dirigen la Escuela Biocéntrica de Santiago de Chile, Pedro Labbe Toro y Soledad Sepúlveda Rosas por su confianza y estímulo con esta idea. Gracias por los vínculos amorosos y respetuosos, la vivencia de comunidad o manada, la coherencia existencial y la pasión por la vida.

Agradecemos a la Asociación de Facilitador@s de Biodanza (AFABI) por su generoso apoyo en la distribución del Formulario entre sus integrantes. Gracias por gestar dicho espacio de colaboración, conocimiento y experiencias compartidas.

Agradecemos a quienes dirigen Escuelas y facilitan Biodanza en Chile por contestar las preguntas y hacer aportes a esta monografía. Gracias por compartir sus opiniones y su amor por la Biodanza.

Agradecemos el profesionalismo y calidad humana de Patricia Varela Gangas. Gracias por su generosa asesoría metodológica y su valioso tiempo compartido.

Agradecemos a nuestra supervisora y facilitadora de Biodanza María Celeste Vergara Elizalde por sus comentarios sinceros. Gracias por 10 años de amistad potenciada por la Biodanza y el desierto.

Agradecemos a Waldo García Villarroel por su amor incondicional y su apoyo constante. Gracias por su compromiso biocéntrico en su vida cotidiana, profesional, comunitaria y ciudadana.

Agradecemos a la Vida por su generosidad y a la Biodanza por recrear los vínculos madre e hijo. Gracias porque logramos concretar esta monografía con trabajo, cuidado y aprendizaje de nuestros límites y potencialidades.

Con amor, para el movimiento de Biodanza chileno.

Limache, 3 de octubre 2020.

¹ La imagen de esta página y la foto de portada han sido extraídas de Toro Araneda, Rolando Mario. Biodanza: Una nueva visión de los problemas sociales y humanos. 1991 (trad. 2019).

Disponible en Biodanza Hoy, la Biblioteca Virtual de Biodanza en Español <http://www.biodanzahoy.cl/index.php/aportes/trabajos-teoricos/biodanza-una-nueva-vision-de-los-problemas-sociales-y-humanos/> Accedido el 18/8/2020

Introducción

Cuando decidimos iniciar nuestra monografía, no sospechábamos que la llegada de la pandemia a Chile, implicaría un cambio en nuestra cotidianidad personal y en la vida social y política de nuestro país. Sí sabíamos, por intuición y vivencia que lo que habíamos vivido a partir de octubre de 2019 era algo sorprendente y desafiante para todos y todas. Nos encontrábamos en nuestro último año de formación, cuando el “despertar social” nos interpeló.

Un movimiento, revuelta o estallido social que, a lo largo de Chile y de diferentes formas exigiera con fuerza “¡basta de abusos!”. Algunas de las primeras cosas que recuperamos durante esos días de esperanza, incertidumbre y terror fue la solidaridad y la empatía. Aparecieron la creatividad, las ganas para soñar un Chile distinto y Biodanza no estuvo ajena a ello. Estuvimos presentes, gracias a la iniciativa de distintos facilitadores, tanto al interior de los grupos, como en sesiones públicas, con demandas de mayor afectividad, participación, equidad, solidaridad, rechazo al patriarcado y mucho más.

En noviembre de 2019, gracias a las movilizaciones y demandas de millones de chilenos y chilenas a lo largo del país se logró un acuerdo político de reforma constitucional para cambiar la actual Constitución heredada desde los años 80. Es así que el mundo político y el Gobierno se ven forzados a llegar a un acuerdo para llamar a un Plebiscito, que se realizaría el 25 de abril del presente y que debido a la pandemia del Covid-19, fue postergado hasta el 25 de octubre de 2020. Esta sería la primera vez en Chile que existe la posibilidad de aportar en la redacción de la Carta Magna con participación amplia de la ciudadanía, sin intervención de las Fuerzas Armadas.

Es por ello que queríamos saber si existía interés en el “movimiento de Biodanza”, entendido este como la red de grupos, escuelas, facilitador@s y participantes de Biodanza de aportar a este proceso, la riqueza y pertinencia de valores y del principio Biocéntrico. Así surge el formulario para facilitador@s, como una primera aproximación a dicho objetivo.

El objetivo de esta Monografía es conocer las opiniones, discursos y valores internos de la Biodanza en Chile, pertinentes al contexto constituyente en que nos encontramos, para problematizarlos y plantearlos al interior del movimiento, esperando generar un diálogo y discusión interna en torno a este proceso.

Para ello, aplicamos un cuestionario online a facilitador@s y director@s de Biodanza de Chile a través de las redes de la Escuela Biocéntrica de Santiago y de la Asociación de facilitador@s de Chile (AFABI) que nos permitiera contar con definiciones y propuestas para socializar y validar a través de un segundo instrumento a estudiantes y participantes de Biodanza. Como el número de respuestas fue menor del esperado, decidimos realizar un estudio de caso que profundiza en el análisis de las respuestas, queriendo generar aportes al interior del movimiento y posteriormente compartir con futur@s constituyentes.

Esperamos que esta monografía y sus referencias, permitan dar luces al movimiento y a Biodanza en general, para debatir en respeto y afectividad y así aportar al Chile que queremos. Un Chile, que sume diversas visiones, como son las humanistas, cristianas, y/o laicas, socialistas, feministas, ecologistas, culturales; que recoja las propuestas de nuestros pueblos originarios, el valor de la reciprocidad en el buen vivir y el nuevo paradigma del principio biocéntrico.

I. MARCO TEÓRICO PROBLEMÁTICO

Para entender adecuadamente la importancia del proceso constituyente en torno al cual se piensa este trabajo, y ponerlo en contexto, nos parece necesario hacer una pequeña recapitulación sobre el documento que nos ha regido durante los últimos 39 años, sus orígenes y consecuencias.

1. Constitución de 1980

Tras el golpe de Estado, en 1973, en Chile se suspendió la aplicación de las normas constitucionales provenientes de la Constitución de 1925, y el país pasó a regirse a través de “Actas constitucionales”, dictadas por la Junta de Gobierno. *“Desde esa fecha, en un acto que traduce confesión, la normativa general (Leyes) se denominan Decretos Leyes y cuando encontraba algún reparo constitucional, se denominaba Acta Constitucional en un esfuerzo de darle fundamento teórico-jurídico”* (García, 2020). Tras la llegada a Chile, en 1977, del Observador Internacional de las Naciones Unidas, que condena las graves violaciones a los derechos civiles y políticos, la Junta Militar de Gobierno busca alguna alternativa para legitimar su usurpación del poder, y la figura del entonces Presidente de la Junta Militar de Gobierno y dictador, Augusto Pinochet Ugarte. Es así como en un esfuerzo legitimador, que diera sustento e identidad al régimen militar, y a la vez forma y continuidad a los cambios económicos e ideológicos planteados por sus cooperadores civiles, se realiza en 1978 una Consulta, bajo condiciones de libertades restringidas y sin un control electoral imparcial que supervise el proceso (no existía registro electoral, partidos políticos o Congreso Nacional). Tras la victoria del “Sí” en la consulta, con un 78,7%, se encargó la redacción de la nueva Constitución a la denominada Comisión Ortuzar, documento que fue luego modificado por el Consejo de Estado, siendo los miembros de ambos organismos designados por la dictadura. La carta final fue aprobada el año 1980, con un 67,04% de aprobación, mediante un plebiscito ratificatorio, el cual mantiene los vicios y faltas de probidad de la Consulta anterior. El documento comienza a regir desde el 11 de marzo de 1981, permitiendo a Pinochet dejar de ser el Presidente de la Junta Militar de Gobierno, para ocupar el cargo de Presidente de la República y a su vez la Junta Militar pasó a ser Junta de Gobierno, ocupando funciones del Congreso.

La Constitución de 1980 tiene tres tipos de normas:

- a) Normas consideradas no fundamentales, como por ejemplo el período de duración del cargo de Presidente de la República, que han podido ser modificadas en varias oportunidades.
- b) Normas políticas y de control, consideradas fundamentales, como la designación de senadores institucionales (10 de 38 senadores), incapacidad de remover a los comandantes en jefe de las FFAA, el rol de Consejo de Seguridad Nacional (que podía destituir al Presidente de la República electo), el sistema binominal electoral de rango constitucional, entre otras, que pudieron ser modificadas recién el año 2005, debido a la presión que aún ejercían las FFAA sobre los gobiernos de transición.
- c) Normas referentes al modelo económico, consideradas fundamentales, que sólo pueden ser reformadas mediante altos quórum y prolongados procesos, a fin de evitar que mayorías circunstanciales las remuevan. Entre estas normas, que se mantienen hasta hoy, destaca “el artículo 19, n. 21”, en que se asegura el derecho a las personas para desarrollar cualquier actividad económica, y se restringe al Estado de desarrollar actividades empresariales a menos que una ley de alto quórum se lo permita, limitando así su agencia en la economía y la entrega de servicios, y marcando el paso de un Estado garante a un Estado subsidiario.

La ideología económica neoliberal, establecida a nivel constitucional, impone al Estado el deber de someterse a las condiciones de competencia, incluso en lo que respecta a los derechos sociales. Se

trata pues, de un documento que da forma y sustento a un Estado cuyo deber fundamental es asegurar las condiciones del mercado antes que asegurar el bienestar de las personas (Atria, F. 2019).

“La Constitución Política no es neutra. El propio Tribunal Constitucional ha destacado que la Carta establece en su artículo 1° un modelo de Estado subsidiario que incide en la manera en que el destinatario de los derechos cumple con el deber de satisfacer las prestaciones de seguridad social, salud y educación[...] La Constitución vigente privilegia a las instituciones privadas (ISAPRES, AFP's) en la satisfacción de las prestaciones vinculadas con los derechos sociales. De modo que no es posible modificar la legislación vigente que las regula sin cambiar antes la Constitución, no solo en el apartado de los derechos fundamentales sino en la propia concepción del rol del Estado respecto de la sociedad[...] Si bien la Constitución no se refiere efectivamente a las ISAPRES o a las AFP -tal como lo aclara Jean Pierre Matus- sí menciona al sistema privado de salud y a las instituciones privadas de seguridad social. De modo que cualquier cambio legal vinculado con dichos derechos quedará sujeto al control de constitucionalidad que verificará si las normas legales se ajustan al principio de subsidiariedad” (Henríquez, M. 2020).

Pese a haber sido reformada 46 veces, con cambios en 253 artículos, la esencia ideológica de la Constitución de 1980, se ha mantenido relativamente intacta a través del tiempo, debido tanto a la falta de interés político de ciertos sectores en cambiar sus bases neoliberales, como a la falta de mayorías políticas para satisfacer los altos quórum calificados (tres quintos) necesarios para hacerlo.

En palabras de Jaime Guzmán, uno de los principales ideólogos y redactores del documento: *“La Constitución debe procurar que, si llegan a gobernar los adversarios, se vean constreñidos a seguir una acción no tan distinta a la que uno mismo anhelaría, porque – valga la metáfora – el margen de alternativas que la cancha imponga de hecho a quienes juegan en ella sea lo suficientemente reducido para ser extremadamente difícil lo contrario”* (De la Fuente, A. 2020). Misión que la Carta Fundamental ha cumplido excepcionalmente durante sus casi 40 años de vigencia, siendo la principal barrera o “traba” para el desarrollo de políticas sociales en Chile, hecho que, si bien se ha vislumbrado durante cada una de las grandes coyunturas políticas de la última década, ha quedado tristemente en evidencia durante la pandemia por el COVID-19, donde el abandono del Estado y la inconstitucionalidad de las medidas necesarias para mitigarlo se han vuelto evidentes.

La Constitución de 1980 ha sido objeto de críticas y objeciones desde antes incluso de su plebiscito ratificadorio, como con fue el caso del “Caupolicanoazo”², y se ha propuesto cambiarla en al menos siete ocasiones ³.

² Evento público de oposición a la ratificación del documento que permitió Pinochet, donde Eduardo Frei Montalva lo calificó de “ilegítimo en su origen, inconveniente en su texto”.

³ Han sido varios los intentos por cambiar el documento por una nueva Carta Magna: El Proyecto Alternativo, una de las raíces de la Concertación (1987 - 1988), la candidatura presidencial del Gladys Marín (1999); con la firma de Ricardo Lagos en el 2005 se hizo la mayor reforma a la constitución, que eliminó la firma de Pinochet. En julio del 2007 se presenta formalmente el Movimiento por una Asamblea Constituyente; en 2009 los candidatos presidenciales Marco Enríquez-Ominami (PRO), Jorge Arrate (Juntos Podemos Más) y Eduardo Frei Ruiz-Tagle (Concertación) lo proponen, cada uno a su manera; durante las movilizaciones estudiantiles de 2011 - 2012 se plantea, además de las metas enfocadas en Educación, una Asamblea Constituyente y una nueva Constitución. En 2013 organizaciones sociales y actores políticos realizan actividad en el Congreso en Santiago para impulsar un plebiscito por una nueva Constitución; para su segundo gobierno (2013), Michelle Bachelet propone un mecanismo para llegar a una nueva Constitución en su programa presidencial, proyecto de ley que firmó días antes de dejar el mando (2018), sin que este llegara a concretarse; hasta el estallido social (2019)

No fue hasta noviembre del 2019 que, debido al estallido social, se firma el “Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución”, que permitió una reforma constitucional que incorporó un nuevo título al capítulo 15º de la carta vigente, relativo a la reforma de la Constitución y del procedimiento para elaborar una nueva Constitución de la República.

2. Consecuencias del Neoliberalismo: Desigualdad y sacrificio

Para entender el malestar y descontento que trajo consigo este modelo, es necesario dimensionar los alcances de la desigualdad en Chile, constantemente oscurecida bajo pomposas cifras macroeconómicas. En un informe publicado por la Organización para la Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) a finales del 2019, se logra apreciar que el 10 % más rico de Chile posee el 58% del total de la riqueza del país, y gana un 36% del total de los ingresos, cifra que supera ampliamente el 24% promedio de los países de la OCDE, y hace de nuestro el país más desigual en términos de ingresos entre los que pertenecen a esta organización (El Mercurio, 2020), donde el 10% más rico gana 26,5 veces más que el 10% más pobre.

En lugar de los \$1.034.487 mensuales, que se estiman a través del ingreso per cápita (15.923,36 USD en el 2018) nos encontramos con un país donde el 68,9 % de los trabajadores gana menos de \$550.000 mensual.

La Fundación SOL señala: *"Los sueldos que se pagan en Chile están totalmente desalineados con el costo de vida. Incluso exceden los niveles clásicos de explotación. No permiten comprar los propios bienes que se producen aquí, y es por eso que ha crecido tanto el endeudamiento [...] en Chile hay más personas endeudadas que trabajadores remunerados. Mientras la fuerza de trabajo en Chile es de 8,5 millones de personas, tenemos 11 millones de ciudadanos mayores de 18 años con deudas. De ellos, 4,6 millones no las están pudiendo pagar. Y a veces piden nuevos créditos para afrontar viejas deudas"* (Kremerman, M. 2019).

La mayoría de estas deudas son “no patrimoniales”, es decir, que no se utilizan para comprar bienes duraderos, como una casa o un auto, sino para alimentarse, vestirse, pagar cuentas básicas, de salud o educación. Es a través del endeudamiento y algunos bonos sociales que parte importante de la población logra subsistir, enmascarando la pobreza, que *“se mide a través de los reportes de hogares de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN). En ella se calculan los ingresos de los hogares, que para la gran mayoría provienen del trabajo, pero también reportan los subsidios del Estado, y el ‘alquiler imputado’.* La Fundación SOL concluyó que, *si se tienen en cuenta sólo los ingresos autónomos, principalmente del trabajo y las pensiones contributivas, la pobreza pasa de poco más del 8,9 por ciento oficial a casi 30 por ciento”* (Kremerman, M. 2019).

Si a esta disparidad de salarios le sumamos el hecho de que la mayoría de los servicios básicos se encuentran precarizados por la reducción del rol del Estado en ellos, o derechamente están en manos de privados, y donde, además, derechos sociales como salud, educación y vivienda son entendidos como bienes de mercado, nos encontramos con un país que no garantiza el bienestar de sus habitantes, sino que los deja a la suerte de su precarizado poder de compra.

Uno de los ejemplos más claros es el caso de la salud. Chile es el segundo país de la OCDE que menor aporte público hace para financiar el gasto en salud, siendo su gasto total en 2010 de un 8% del PIB, dato que a la fecha no ha variado sustancialmente.

De ese “8% de gasto total, sólo un 47% es aportado por el gasto público y que ello se encuentra muy por debajo del promedio del gasto público en salud que destinan los países de la OCDE (72%). Y si

consideramos, además, que la OCDE incluye como gasto público las cotizaciones del 7% de los trabajadores (en ISAPRES o FONASA) y lo restamos al gasto público, entonces obtenemos que el aporte fiscal real es de tan sólo 25%, menos que el 35% de las cotizaciones de los trabajadores y el 40% que corresponde al gasto del bolsillo de las familias. Por lo tanto, Chile no es sólo el país que menos gasto fiscal destina a salud entre los países de la OCDE, sino que además es uno de los que tiene mayor gasto privado en salud, donde gran parte del gasto recae en el bolsillo de las familias, duplicando el promedio de la OCDE. Conclusión: tal como ocurre en educación, la salud chilena es una de las más privatizadas del mundo” (Jiménez A, Radiszcz E.,2012)”

Esto se traduce tanto en la calidad y cantidad de atenciones prestadas, como en la dificultad o imposibilidad de acceder a éstas. Solo durante el 2018, falleció un total de 26 mil personas en lista de espera para tratamiento, lo que representa un 22,52 de los fallecimientos de ese año. En lo que se refiere a salud mental, *“la OMS coloca a Chile entre los países con mayor carga de morbilidad por enfermedades psiquiátricas (23,2%) en el mundo. La depresión mayor y los trastornos por consumo de alcohol ocupan el primer y segundo lugar en las discapacidades atribuidas entre adultos. Casi un tercio de la población mayor de 15 años ha sufrido un trastorno psiquiátrico en su lapso de vida y un 22,2% ha tenido uno durante el año pasado. Los trastornos de ansiedad son los más prevalentes, seguidos por depresión mayor y trastornos por consumo de alcohol. Solo el 38,5% de quienes han sido diagnosticados reciben algún tipo de servicio de salud mental, ya sea de un especialista o un médico de atención primaria”* (Vicente, B; Saldivia, S; Pihán, R, 2016).

Según un estudio publicado por la OCDE, Chile es el segundo país con la mayor tasa de incremento en suicidios consumados en el periodo 1990-2010 donde creció en un 90%, solo superado por Corea del Sur. Y entre la población adolescente en la tasa de mortalidad por suicidio en Chile se incrementó en un 215% el periodo 1999-2008, según reportes del INE y el Minsal. En una investigación sobre el suicidio en Chile realizada por el Servicio Médico Legal con datos actualizados entre 2011 y 2017, se observa un aumento en la tasa de suicidios, pese a la disminución en factores de riesgo como el desempleo y la pobreza, lo que apunta a *“que el suicidio podría estar dándose en contextos mayoritariamente de bonanza económica, en marcos sociales y regulatorios que circundan y están determinando un tipo de mundo laboral basado en la competencia, en el miedo de perder el trabajo, en el asumir más y más deudas, vivir una vida aspiracional, miedo a la frustración, entre otras más que podríamos manifestar, y que son propias del modelo de sociedad que construimos”* (Nahuelpan, E. y Varas, J. 2018, p. 60).

Por otro lado, en relación a la situación ambiental, la libertad que entrega el sistema para ejercer cualquier tipo de actividad económica ha facilitado durante décadas la explotación de recursos naturales y producción industrial desmedida, sin reparos o resguardos por los territorios en los que se desarrollan, lo que ha derivado en 117 conflictos medioambientales en Chile, 63 de los cuales están activos, y 30 latentes, según versión actualizada al mes de agosto de 2020 del mapa que lleva el INDH (INDH, 2020).

Los casos más extremos son las denominadas “zonas de sacrificio”, territorios que han sido conscientemente destinados a ser utilizados en pos de “un fin económico superior”, independiente de cualquier otra consideración social o ambiental. Así, se producen zonas con una concentración masiva de industrias contaminantes y desechos tóxicos, los cuales afectan a las poblaciones locales, precarizando su salud, el medio ambiente y la cultura local.

Bajo este escenario, las zonas de sacrificio representan una muestra más del fracaso de nuestra sociedad para tener un desarrollo sustentable en lo social, lo económico y lo ambiental. Estas decisiones se toman sin consultar a las personas involucradas, lo cual implica costos irreparables en términos sociales y el medio ambiente. Las zonas de sacrificio también surgen bajo la idea que hay lugares para conservar biodiversidad y zonas donde es lícito destruir la biodiversidad por un bien económico mayor (Bustamante, R. 2020).

Estos casos ejemplifican el modo de operar del modelo socioeconómico neoliberal, que dispone y sacrifica a las personas y al ambiente con tal de generar riquezas para unos pocos.

3. Revuelta, Despertar o Estallido Social:

La desigualdad en Chile fue vista durante décadas con cierto fatalismo, un “así son las cosas” o “no hay nada que hacerle” heredado desde la dictadura, y su imposibilidad de incidencia o representatividad política, y reforzado por la percepción de tener una “democracia a la medida de las grandes empresas” durante estos años de transición.

El 14 de octubre de 2019 estudiantes secundarios y universitarios se organizaron para evadir masivamente el pasaje del metro de Santiago, como forma de protesta ante el alza en el valor del pasaje en 30 pesos. La violenta respuesta por parte de carabineros de Chile radicalizó al movimiento e instó a miles de otras personas a salir en defensa de l@s estudiantes generando una dinámica de desacato que se consagró el 18 de octubre como el inicio de la “revuelta” o “estallido” social en Chile. Este proceso duró cinco meses ininterrumpidos en que el gobierno intentó aplacar el movimiento decretando estados de emergencia y posteriores toques de queda, en diferentes ciudades del país hasta la llegada del COVID-19 en marzo del 2020.

Este momento histórico es referido también como el “despertar” de Chile, ya que marca un cambio fundamental en el “ánimo” del país. La anomia y desesperanza que caracterizaron las décadas de desilusión política de la transición, desaparecieron de golpe, dando paso a las expresiones de frustración y rabia acumuladas desde la pérdida de la democracia. Estas se manifestaron en la forma de un ímpetu colectivo que llevó a millones de personas a tomarse las calles y plazas de sus ciudades para exigir “no más abusos”. Manifestaciones espontáneas y autoconvocadas, que canalizaron el descontento contra un sistema diseñado para restringir el ejercicio de la democracia y subordinarles ante los poderes económicos y políticos, herederos de la dictadura.

Los hechos de violencia entre manifestantes y las fuerzas del orden fueron en aumento, hasta que, en el 19 de octubre, el Presidente Piñera decreta Estado de Emergencia y posteriormente el toque de queda, tras la quema de varias estaciones del Metro de Santiago, por individuos u organizaciones que no han sido identificadas, y que lo lleva a afirmar que “*Estamos en guerra contra un enemigo poderoso*”, relacionando hechos delictuales con una lógica de guerra interna y desplegando a las fuerzas armadas en todo el territorio nacional y haciendo revivir los traumáticos momentos vividos durante el régimen militar. Estas medidas no acallaron las demandas y es así que el 25 de octubre se realizaron en todo Chile manifestaciones con más de tres millones de personas en todo el país, y un millón y medio solo en torno a la Plaza Baquedano de Santiago, rebautizada como “Plaza de la Dignidad”.

En estos meses que se mantuvo activa la revuelta social, se denunciaron 5.558 violaciones a los derechos humanos, 31 personas fallecidas y 352 heridos o mutilados oculares por parte de organismos del Estado. Para dimensionar el significado de esta cifra diremos que es mayor que las

mutilaciones oculares cometidos por Israel en la franja de Gaza en 27 años de ocupación. Estos hechos fueron duramente condenados por organismos de derechos humanos internacionales y nacionales.

A las consignas de “Basta de abusos” y “No son 30 pesos son 30 años”, se les fueron sumando demandas medioambientales, por la salud y la educación públicas, por “No más AFP”, “Nueva Constitución” y “Asamblea Constituyente”, entre otras, unificando en un solo movimiento social intergeneracional, las críticas al sistema neoliberal chileno y su constitución, que antes se habían levantado por separado. Un aspecto excepcional de este movimiento fue su carácter espontáneo, diverso, que al no tener representación partidaria ni líderes con quienes negociar, dejó a la institucionalidad acorralada antes las masivas. demandas sociales, económicas, políticas, medioambientales, culturales, para exigir el término del sistema neoliberal en Chile.

Esto obligó a los sectores políticos de Chile establecer un acuerdo calificado como “histórico”. El 15 de noviembre de 2019, el gobierno y la oposición acordaron firmar el “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución” que fijó un itinerario para reemplazar la Constitución vigente, el cual fue aprobado en el Parlamento, para la realización de un plebiscito. Este se llevaría a cabo en abril de 2020, pero que con la llegada de la pandemia fue postergado para el 25 de octubre del presente año.

4. Nueva Constitución: Oportunidad histórica de cambiar las reglas del juego de nuestra sociedad:

El actual proceso constituyente, es resultado de una coyuntura política y social formada durante la “revuelta” o “estallido” social, en que la ciudadanía logró a través del desafío, concreto y sostenido, hacia las figuras de la democracia institucionalizada y los organismos de orden público, recuperar parte de su poder de mandato sobre sus representantes. La reforma constitucional que establece y da validez al proceso constituyente para cambiar la Carta Magna es un hito monumental, que crea la primera salida institucional al “rayado de cancha” ideológico de la Constitución de 1980. Este hecho, inédito en los casi 40 años que lleva en vigencia el documento, no surgió por iniciativa de “instituciones democráticas”, como el Congreso, o el Ejecutivo, sino de la expresión y demanda directa de la ciudadanía, que reclamó de vuelta su Poder Constituyente. Poder o autoridad derivado *“directamente de la comunidad política o sociedad. El pueblo tiene la libertad política para darse un nuevo orden jurídico a través de la Constitución, teniendo como única limitación el respeto de los derechos fundamentales de las personas. Opera cuando su titular, el pueblo, demanda la necesidad de un nuevo orden constitucional fundado en la existencia de profundos cambios políticos y sociales. Hay de dos tipos: Poder constituyente originario, aquel en que el pueblo diseña la nueva Constitución, y Poder constituyente derivado, en que otras instituciones, como el Congreso, lo hacen. Este es el fundamento que diferencia a la Asamblea Constituyente del Congreso Constituyente”* (Ghigliotto G. y Olgún, C. 2019 pág. 5-7). Que en nuestro caso serían las opciones de Convención Constitucional o Convención Mixta.

Es entonces, cuando se acuerda un itinerario para reemplazar la Constitución vigente, el cual fue aprobado en el Parlamento, promulgando la ley 21.200, (modificada por la ley 21.221) que dispone los cuatro momentos constituyentes (García, W. 2020).

El primero consta de un Plebiscito de entrada, que tendrá lugar el 25 de octubre del 2020; en este Plebiscito, la ciudadanía dispondrá de dos cédulas electorales. La primera, para definir si Aprueba o Rechaza una nueva Constitución. La segunda cédula, que responderán tanto los que hubieren aprobado como los que rechazaron la primera pregunta, contendrá el mecanismo u órgano de

redacción de la nueva Constitución. Se darán dos posibilidades, la primera de ellas la “Convención Mixta Constitucional” y la segunda, la “Convención Constitucional”. La Convención Mixta Constitucional sería integrada en partes iguales por miembros elegidos popularmente y parlamentarios o parlamentarias en ejercicio, elegidos por el Congreso. La Convención Constitucional, será integrada exclusivamente por miembros elegidos popularmente. En este último mecanismo deberá existir paridad de género e integración de pueblos originarios.

El segundo momento del proceso constituyente, en caso de resultar mayoritaria la opción “Apruebo”, en abril de 2021 se realizarán las elecciones de los integrantes del órgano constituyente. Si, por el contrario, gana la opción “Rechazo”, se mantiene la actual Constitución del 80, con sus propios mecanismos de reforma. En este segundo momento sería, por tanto, el momento en que, como ciudadanas y ciudadanos, escogemos según nuestro distrito, los representantes para la elaboración de una nueva Constitución.

El tercer momento, será el de redacción de la nueva Constitución, consagrándose que el tiempo de redacción será de nueve meses, prorrogables hasta por tres meses más, esto es abril de 2022. En esta etapa, la Comisión podrá convocar diversos movimientos y personas expertas en audiencias.

Por último, el cuarto momento corresponderá al Plebiscito de salida o Plebiscito de ratificación. Una vez aprobado el Proyecto de nueva Constitución por el órgano constituyente, éste deberá ser enviado al Presidente de la República, para que convoque dentro de los tres días siguientes a un Plebiscito Nacional Constitucional, en el cual, la ciudadanía apruebe o rechace la propuesta. El votar en este plebiscito será obligatorio para quienes tengan domicilio electoral en Chile. La ciudadanía dispondrá de una cédula electoral, que contendrá la pregunta de aprobación o rechazo al proyecto que formule el órgano redactor.

A partir de la promulgación del texto aprobado en este cuarto momento, quedará derogada la presente Constitución Política de la República. La Constitución deberá imprimirse y repartirse gratuitamente a todos los establecimientos educacionales públicos o privados, bibliotecas municipales, universidades y órganos del Estado. Los jueces y magistrados de los tribunales superiores de justicia deberán recibir un ejemplar de la Constitución.

Consecuencia del triunfo de “Rechazo” en el Plebiscito de entrada y de salida. Si la cuestión planteada a la ciudadanía en el Plebiscito ratificatorio o de salida, fuere rechazada, continuará vigente la presente Constitución.

Para profundizar respecto de los conceptos cívicos utilizados en esta monografía hemos adjuntado el Anexo 1.

5. Sistema Biodanza

Es “un sistema de integración humana, renovación orgánica, reeducación afectiva y reaprendizaje de las funciones originarias de la vida. Su metodología consiste en inducir vivencias integradoras, por medio de la música, el canto, el movimiento y situaciones de encuentro en grupo” (Toro, R. 2009, p.39). Para conocer más de la vida del creador de este sistema, Rolando Toro Araneda, remitirse a Anexo 2.

Entre los antecedentes para la creación del sistema, se encuentra el entonces aún reciente holocausto nazi, la segunda guerra mundial, y la guerra fría, que mantenía al mundo al borde de la aniquilación atómica, fenómenos que impactaron a Rolando, en los que notaba una profunda falta de amor entre la especie. *“La base conceptual de Biodanza proviene de una meditación sobre la vida; del deseo de renacer de nuestros gestos despedazados, de nuestra vacía y estéril estructura de represión; proviene, con certeza, de la nostalgia de amor”* (Toro, R. 2009, p.27).

El reaprendizaje de las funciones originarias de la vida es un proceso individual a través de un grupo, empleando una metodología vivencial, es decir, le da mucha más importancia a la experiencia vivida que a la información racional. Trabaja potenciando aquellos valores que hacen que la vida evolucione; el placer, la risa, la comunicación, la caricia, el cuidado, y sobre todo el amor. El amor hacia uno mismo, y hacia el otro y hacia el todo. De esta forma, poco a poco consigue que la persona recupere todos sus potenciales genéticos que ha perdido desde el comienzo de su evolución como individuo social, de amor, disfrute, cuidado hacia sí mismo y hacia toda vida que le rodea.

Para interiorizarse respecto del sistema de Biodanza, adjuntamos el Anexo 3.

6. Principio Biocéntrico

El sistema Biodanza tiene una sólida fundamentación metodológica y científica, pero también una profunda raíz filosófica, cuyo punto fundamental es el Principio Biocéntrico.

Este se basa de una corriente de pensamiento conservacionista de larga data denominado “deep ecology”⁴, basado en las teorías de Aldo Leopold y Paul W. Taylor, que denuncia a comienzo de los años 70 la devastación del medioambiente y el rol en ella del ser humano, sacándolo de su lugar central, para ponerlo en relación a cuanto lo rodea, proponiendo así una alternativa al antropocentrismo. Este paradigma fue replanteado por Rolando Toro a fines de los 70 en función a la intuición de que el universo existe por qué existe la vida, es decir, que la materia se organiza con la finalidad de que la vida surja y pueda evolucionar y no al contrario: *“Esto significa que la vida es una condición esencial en la génesis del universo. La vida sería, según este abordaje, un proyecto-fuerza que conduce, a través de millones de años, la evolución del cosmos”* (Toro, R. 2009, p. 73).

Para esta visión, la vida como fuerza organizadora del universo, y los organismos y relaciones en las que se expresa, tienen un valor intrínseco, que el ser humano, debido a distintos procesos culturales ha perdido de vista: *“La desconexión del ser humano de la matriz cósmica de la vida ha generado a través de la historia, formas culturales destructivas. Las disociaciones cuerpo-alma y humano-naturaleza han conducido a la profunda crisis en que vivimos. Cuando tomamos conciencia de lo que significa ‘el milagro de la vida’ que nos anima, se nos revela un sentido absoluto de valorización de la existencia”* (Toro, R. 2009, p. 75).

Rolando Toro utiliza el término «enfermos de civilización»⁵ para referirse a todos los que enfermamos simplemente por el hecho de formar parte de una sociedad que no se rige por los principios más fundamentales de conservación y evolución de la vida, sino por principios económicos, de subordinación, represión y competencia.

Para él solo la aparición de la conciencia y del amor generarán hitos para una nueva evolución humana. El sentimiento del amor lo entiende como “la experiencia suprema de contacto con la vida”

⁴ Término acuñado entre 1972-1973, por Arne Næss

⁵ Derivado de las “enfermedades de civilización” señaladas por Juan López Ibor en “El hombre y su enfermedad: Fundamentos de una medicina antropológica” (Editorial Labor, Barcelona, 1961).

y plantea que la base de la cultura del tercer milenio está por nacer con la restitución de la “sacralidad de la vida” y que este principio biocéntrico cambia la estrategia de transformación existencial ya que los parámetros de la vida cósmica se convierten en los parámetros de estilos de vida. Así, si las situaciones sociales y culturales son adversas, éstas pueden ser cambiadas si se restablecen las condiciones para que la vida esté resguardada o protegida.

Por tanto el “Principio Biocéntrico”, sería el punto de partida para estructurar las nuevas percepciones y las nuevas ciencias del futuro, *“la propuesta es situar ‘la vida al centro’ de todas las actividades humanas, en particular en las ciencias como Educación, Psicoterapia, Economía y Jurisprudencia”* (Toro, R. 2009, p. 76), donde se exprese: *“prioridad atribuida al ser vivo; determinismo físico considerado ilusorio; abandono progresivo del pensamiento lineal en favor de la percepción topológica y de la poética de la similitud; descalificación de las filosofías que buscan una verdad única, porque detrás de cada verdad se esconde otra.”* (Toro, R. 2019, p.80). Lo importante será la manifestación y presencia del ser vivo, porque el sentido de la vida está en la vida misma y no en los significados adquiridos o superpuestos a su “realidad iluminada interior”.

En última instancia y de forma muy somera, lo que el Principio Biocéntrico persigue es una reconciliación e integración con nuestra esencia de seres vivos, con nuestros semejantes de especie humana y finalmente con el cosmos como unidad esencial de vida y existencia. Plantea que hay que partir de un nuevo concepto de ser humano que potencie el cultivo de la inteligencia afectiva, formas solidarias y orgánicas donde el instinto de vínculo intraespecie y la necesidad de sobrevivencia conduzcan naturalmente a la convivencia.

7. Biodanza y Acción Social

“La dimensión sociológica de Biodanza, se inicia en un conmovedor y profundo sentimiento de fraternidad y no en una ideología humanista. Es la activación de los núcleos innatos de vinculación, lo que permite una modificación social en profundidad. Los llamados ‘cambios sociales de fondo’, basados en la lucha política, son cambios externos, en los que las personas son las grandes ausentes. Así lo han demostrado los regímenes totalitarios. Se cambia una clase dirigente por otra” (Toro, R. 2014, p. 76).

La acción social desde la Biodanza se ve fuertemente influenciada por el pensamiento de Emmanuel Levinas, en la que el Otro se nos aparece inicialmente cara a cara. Es el rostro y su expresividad la que nos interpela y nos recuerda nuestra obligación moral para con el Otro, que nos es imposible ignorar.

“La auténtica mirada ética se da desde la comprensión, la aceptación y el reconocimiento de su particular situación como elementos necesarios no sólo para legitimar la presencia del Otro, sino para valorarla. La visión del rostro del Otro me separa de mí mismo, rompe la soldadura de mi propio narcisismo y me enfrenta con la alteridad de Otro. Una relación que va más allá de la responsabilidad y la complicidad, puesto que la alteridad no es sólo una característica de lo ético, sino que fundamenta su sentido y constituye su esencia. La idea de proximidad o cercanía también adquiere un papel destacado en toda la ética levinasiana. La cercanía hacia el Otro no es para conocerlo, su sola presencia me impone el tener que ocuparme y preocuparme de él porque me afecta y no me deja indiferente. El Otro se convierte para mí en una exigencia ética de la que no puedo librarme. Estoy llamado a responder de él porque es mi responsabilidad. Lo único que me queda es acogerlo intacto en su alteridad y ser hospitalario y respetuoso con él” (Romero E. y Gutiérrez M. 2011)

Es desde esta responsabilidad afectiva, que surge la necesidad de acción para con un otro, y no desde un ideal racional sobre el como debiesen ser las cosas.

Se propone una rehabilitación existencial, no solo socioeconómica, sino que también abarque los estilos de vida, los trastornos motores y mentales, y las formas de vinculación interhumana. *“La Acción Social consiste en modificar la estructura misma de la cultura vigente, sus valores: la actitud elitista, lo competitivo, la falsa idea de triunfo, la discriminación social y, en gran media, las metodologías educativas que tienden a mantener la patología cultural.”* (Toro, R. 2014, p. 81).

Plantea la superación de la cultura escindida, o necropolítica, que descalifica la vida, la desacraliza y sabotea su valor intrínseco, para ponerla al servicio de valores anti-vida. *“Si las condiciones culturales y socioeconómicas son anti-vida, nosotros nos proponemos cambiar este sistema, no con la ayuda de una ideología, sino restableciendo en cada instante, en nuestra vida, las condiciones de nutrición de la vida. No es la conciencia ideológica de una persona lo que interesa, sino su consistencia afectiva y práctica de movimiento-amor”* (Toro, R. 2014, p.71).

Rolando Toro busca desmarcarse constantemente de las ideologías basadas en la razón, porque ve en los ejemplos de su época como una y otra vez a los proyectos revolucionarios violentan y vulneran la condición humana, tanto de opositores como de partidarios, en pos de la persecución de un objetivo, por muy justo e idílico que sea. Y que, en la persecución de una nueva superestructura, obvian el cambio de las dinámicas intra e interpersonales, por lo que estas se repiten. Para él, más que un “qué hacer” es un “cómo hacerlo”, que parte desde la transformación personal y social de los valores culturales y la superación del egocentrismo en función del reconocimiento afectivo de los otros como otros legítimos.

“Un Programa de cambio social podría resumirse en los siguientes puntos:

- *Introducir en nuestro estilo de vida agonista, el contacto corporal, para restablecer los núcleos innatos de vinculación.*
- *Demoler los tabúes sexuales, políticos, religiosos y psiquiátricos.*
- *Realizar una vinculación revitalizadora con la naturaleza y la participación en la defensa ecológica.*
- *Estimular el trabajo voluntario (sin fines de lucro) de Biodanza para niños, ancianos, enfermos psiquiátricos, personas con trastornos motores y personas sin recursos económicos.*
- *Ayudar activamente a las minorías etnográficas y a los grandes sectores sociales víctimas de explotación, y a los grupos marginalizados y discriminados.*
- *Asumir con decisión la Defensa de los Derechos Humanos.*
- *Unificar las fuerzas económicas, sociales, políticas y científicas en torno a la protección de la vida.*
- *Introducir la Educación Biocéntrica como Mediación en los Programas de Enseñanza de la Escuela (educación básica), con el objeto de reeducar la Afectividad y estimular la Creatividad de los niños.”* (Toro, R. 2014, pp. 95, 96).

Para finalizar y parafraseando al filósofo italiano Roberto Esposito, se propone la Integración Biocéntrica de la cultura, *“apostando por una biopolítica afirmativa que genere biodiscursos enfocándose en fortalecer el poder de la vida, y en construir una resistencia emancipadora desde la vida.”* (Castillo, K.2020)

8. Relevancia de esta Investigación:

El tema de esta monografía cobra relevancia, porque es la primera vez en la historia del país en que se tiene la oportunidad del reemplazo total de una Constitución, por medio de un mecanismo democrático de plebiscito o referéndum, sin recurrir a las vías de la fuerza armada, como fueron los casos de las constituciones desde los orígenes de la República.

La metodología para la elección de representantes y redacción de este nuevo documento, abre la posibilidad de participación en él de comunidades y organizaciones de la sociedad civil, espacio que podría permitirle al movimiento de Biodanza exponer, compartir e impulsar sus valores, en especial el principio biocéntrico, como elementos que incluir.

Este hito histórico resulta interesante, porque en torno a él se tensan dos grandes discursos al interior del movimiento, ejemplificados en las siguientes citas de su creador:

“Si las condiciones culturales y socioeconómicas son anti-vida, nosotros nos proponemos cambiar este sistema, no con la ayuda de una ideología, sino restableciendo en cada instante, en nuestra vida, las condiciones de nutrición de la vida. No es la conciencia ideológica de una persona lo que interesa, sino su consistencia afectiva y práctica de movimiento-amor” (Toro, R. 2014, p.71)

“La Acción Social consiste en modificar la estructura misma de la cultura vigente, sus valores: la actitud elitista, lo competitivo, la falsa idea de triunfo, la discriminación social y, en gran media, las metodologías educativas que tienden a mantener la patología cultural. Nuestro gran desafío es emprender una Acción Social sin involucrarnos en ideologías políticas. La Acción Social de la Biodanza se basa en el movimiento-amor y no en una ideología” (Toro, R. 2014, p. 81)

- a. Por una parte, establece la biodanza como un sistema que busca transformar los valores, metodologías, cultura y condiciones socioeconómicas de la sociedad humana, a través del encuentro y reaprendizaje afectivo/valórico.
- b. Por otro lado, se explicita que la biodanza no es una ideología política y que no busca involucrarse con ellas.

El primer discurso, que propone una posición activa de transformación social, buscando cambiar los valores y las prácticas que sostienen un sistema “enfermo de sociedad”, es a veces entendido como la necesidad de cambiar o intervenir las legislaciones e instituciones que le dan forma, tomando por lo tanto una postura política activa sobre cómo funcionamos como país y comunidad humana.

A su vez, otras interpretaciones rechazan la participación del movimiento en la política marcadamente partidista de nuestro país, por no caer en el riesgo de tomar una postura política ideológica. Más bien proponen una aproximación no institucional, a través de la transformación individual masiva, como forma de cambiar el todo transformando sus partes.

El conocimiento de estas dos posturas nos llevó a preguntarnos si alguna predomina al interior del movimiento, y si, en caso de ser la primera, cómo se manifestaría frente al próximo proceso constituyente. Por esto, nos preguntamos respecto las opiniones existentes sobre la necesidad del proceso, el tipo de constitución que se preferiría, y el lugar de la Biodanza y el Principio Biocéntrico en ella.

II. MARCO METODOLÓGICO

1. Objeto de Estudio:

En Chile existe un grupo de personas que se vinculan entre sí por la práctica de la Biodanza. La esencia de dicha práctica es colectiva, en grupos reunidos por facilitadores/as o profesores/as de Biodanza certificados por la IBF (International Biocentric Foundation).

La última actualización del registro de facilitadores, al 13 marzo 2019, señala que existen 516 facilitadores titulados en Chile, de los cuales, el 82,37% son mujeres y el 17,63% son hombres (IBF, 2019).

Para este estudio se encuestó un total de 75 personas biodanzantes, director@s y facilitador@s, de distintas regiones de Chile, entre mayo a junio de 2020.

2. Objetivo General:

- 2.1 Conocer las opiniones de l@s facilitador@s y director@s de Biodanza participantes, en torno al debate sobre una Nueva Constitución.
- 2.2 Conocer la opinión sobre el rol que tendría el Principio Biocéntrico y el movimiento de Biodanza chileno en este proceso constituyente.

3. Objetivos Específicos:

- 3.1 Conocer si facilitador@s y director@s de Biodanza consideran o no que Chile necesita una Nueva Constitución.
- 3.2 Identificar las razones y/o discursos respecto si el movimiento de Biodanza debería aportar o no como tal en el proceso por una Nueva Constitución.
- 3.3 Identificar una definición del Principio Biocéntrico que pueda ser aplicable al debate constituyente.
- 3.4 Identificar otros valores y principios que debieran formar parte o no de una Nueva Constitución (incluido el modelo económico), y los derechos y garantías que consecuencialmente deben ser protegidos o promovidos.
- 3.5 Identificar qué Estructura del Estado (formas de gobierno, régimen político y administrativo, instituciones armadas) consideran, quienes son facilitador@s y director@s de Biodanza, deben formar parte de la Nueva Constitución desde una perspectiva biocéntrica.

4. Tipo de Investigación

Se utiliza una investigación de tipo mixta, es decir, el enfoque cuantitativo y cualitativo, el primero *“se define como empírico, analítico, racionalista o positivista que se basa en los números para investigar, analizar y comprobar información y datos; este intenta especificar y delimitar la asociación o correlación, además de la fuerza de las variables, la generalización y objetivación de cada uno de los resultados obtenidos para deducir una población y se expresa en porcentajes, magnitudes y tablas asociativas de las respuestas de cada uno de los participantes”* (Sierra Bravo, 1994). Por su parte el enfoque cualitativo *“es un intento de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos las presentan las personas”* (Sierra Bravo, 1994). Ambas buscan obtener una interpretación teórica de los resultados.

5. Trabajo de Campo y modificaciones de la Técnica a utilizar

Al comenzar nuestra investigación nos propusimos generar información estadística sobre las opiniones existentes, en torno al rol de la Biodanza en el proceso constituyente, al interior del movimiento. Seleccionamos como primer grupo de estudio el universo total de facilitador@s y didactas (516) y director@s (20) de Biodanza en Chile. La estrategia de recolección de información se basó, por motivos prácticos (posibilidades de movilización y tiempo para el muestreo), y contextuales (inicios de la pandemia COVID -19 en Chile), aplicar un cuestionario online (google forms) de 37 preguntas, 9 de las cuales corresponden a datos de identificación (edad, sexo, nacionalidad, etc.), 25 son de contenido, y 3 son de continuidad (*“¿Estás interesado/a en participar en el segundo instrumento?”*).

Este cuestionario contó con el apoyo de la Asociación de Facilitadores de Chile (AFABI), y de los directores de la Escuela Biocéntrica de Santiago, Pedro Labbe Toro y Soledad Sepúlveda Rosas, para su difusión, tanto a miembros de la AFABI, como a miembros de distintas escuelas de Biodanza en Chile. Pese al apoyo, y a alargar el periodo de recepción de respuestas, cerramos el proceso con 79 cuestionarios contestados que, tras eliminar los envíos erróneos y repetidos, disminuyó a un total de 75 personas. Ante la cantidad de respuestas, que no nos permiten hablar de resultados estadísticos representativos, optamos por cambiar nuestra estrategia de investigación a un estudio de caso, de casos diferentes, es decir distintos miembros de un mismo grupo.

Finalmente, este cuestionario contiene 3 tipos de preguntas: cerradas, abiertas, y semiabiertas. Las respuestas cerradas son analizadas a través del dato, observando los porcentajes predominantes y cruzando variables a través de tablas dinámicas. Para las respuestas abiertas, separamos los párrafos redactados por los participantes en frases que contuviera una idea definida, para luego agruparlas en categorías creadas según las opiniones más presentes, reclasificándolas para lograr a la vez un componente comprensivo de su contenido, y un elemento cuantitativo. Para las respuestas semiabiertas, trabajamos las alternativas con la metodología para respuestas cerradas, y las respuestas redactadas, como las abiertas.

6. Variables

6.1 Variables Conceptuales

- AFABI: Sigla de la Asociación de Facilitadores/as de Biodanza de Chile, creada en mayo 2014
- Biodanza: *“Biodanza es un sistema de integración humana, renovación orgánica, reeducación afectiva y reaprendizaje de las funciones originarias de la vida. Su metodología consiste en inducir vivencias integradoras, por medio de la música, el canto, el movimiento y situaciones de encuentro en grupo”* (Toro, R. 2009, p.39).
- Movimiento de Biodanza: Red de grupos, escuelas, facilitadores/as y participantes de Biodanza en Chile.
- Principio Biocéntrico: Principio filosófico que plantea la vida como “centro” de las actividades humanas y universales, que busca una reconciliación e integración con nuestra esencia de seres vivos, con nuestros semejantes de especie humana y finalmente con el cosmos como unidad esencial de vida y existencia.
- Constitución de la República: Es el Estatuto resultante del pacto social celebrado en una comunidad o Nación para reflejar su identidad y la distribución de poderes para su convivencia en un tiempo determinado.
- Nueva Constitución: Es la necesaria adecuación de su Estatuto a su identidad actual y la nueva distribución de poderes. En el proceso chileno actual, es la primera oportunidad de elaborarla mediante la participación de la ciudadanía.
- Derechos, Garantías y Libertades: Es la facultad de exigir al Estado y a la comunidad el cumplimiento de estándares de dignidad social, cultural, política y económica.
- Gobierno e Institucionalidad: Es la delegación de parte de la soberanía, que entrega la comunidad para la gestión de la función pública y las herramientas y recursos que se asigna para ese objetivo.
- Derechos sociales: Son los que protegen a la persona en sus condiciones de vida digna. (vivienda, salud, educación, trabajo, previsionales).

6.2 Variables y Construcción de preguntas:

- La variable “El Movimiento de Biodanza reconoce la necesidad de una Nueva Constitución” que se encuentra en la pregunta 1, nos permite conocer si l@s facilitador@s y director@s de Biodanza consideran o no que Chile necesita una Nueva Constitución.
- La variable “Aportes del Movimiento de Biodanza a la Nueva Constitución” que se recoge en las preguntas 2, 8, 23, 25 y 26, permite conocer si existe interés o no, de aportar a una Nueva Constitución e identificar las razones y/o discursos respecto de esto.

- La variable “Principio Biocéntrico en la Nueva Constitución” que se encuentra en las preguntas 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, 23, nos permite Identificar una definición del Principio Biocéntrico, el grado de cercanía con las definiciones y vivencias propias, su impacto en la biodanza y su lugar de importancia en la Nueva Constitución.
- La variable “Principios y Derechos en la Nueva Constitución” que se encuentra en las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19, nos aportan los valores, principios y derechos que consideran, quienes son facilitadores/as y directores/as de Biodanza, deben formar parte de la Nueva Constitución, incorporando aquí la relevancia de un modelo económico explícito, y en consecuencia los derechos, garantías y libertades que se deben proteger y promover.
- La variable “Formas de Gobierno e Institucionalidad en la Nueva Constitución” que se encuentra en las preguntas 13, 14, 15, 20, 21 y 22, nos permite conocer el reflejo de principios y valores, en la Estructura del Estado que debe formar parte de la Nueva Constitución desde una perspectiva biocéntrica.

6.2.1 Variables de Identificación

Edad, Sexo, Nacionalidad, Región, Ciudad de residencia, Nivel de escolaridad, Nivel de certificación en Biodanza, Tiempo de certificación como facilitador/a, Adscrito o no a la AFABI de Chile.

6.2.2 Variables de contenido

Tabla N°1: Preguntas por Variable

Sección o variable	Pregunta en Instrumento
El Movimiento de Biodanza reconoce la necesidad de la Nueva Constitución	1
Aportes del Movimiento de Biodanza a la Nueva Constitución	2- 23-25-26
Principio Biocéntrico en la Nueva Constitución	3-4-5-6-7-8-9
Principios y Derechos en la Nueva Constitución	10-11-12-16-17-18-19
Formas de Gobierno e Institucionalidad en la Nueva Constitución	13-14-15-20-21-22

7. Instrumento “Formulario para Facilitador@s (Anexo 4)”

A partir de la pregunta 7 y hasta la 23 solo contestan las personas que señalaron afirmativamente en la pregunta 1 (“¿Consideras que Chile necesita una Nueva Constitución?”), por tratarse esta de una pregunta excluyente (72 de 75 personas).

En las preguntas 9, 10, 11, 17 y 18, un amplio número de personas, no siguió la instrucción “Prioriza, sin repetir, siendo 1 la más importante y 3 [o 5] la menos importante”. Lo que nos implicó cambiar el foco de análisis hacia los valores más altos al interior de cada alternativa, que expresamos a través de una tabla de frecuencia.

8. Hipótesis de la investigación:

Hipótesis 8.1:

El movimiento de Biodanza, representado por cercanía y homogeneidad en esta muestra, considera que Chile necesita una nueva Constitución, donde el movimiento Biodanza debe participar en este proceso, donde se reflejen los valores, elementos y principios de la Biodanza, como el Principio Biocéntrico.

Hipótesis 8.2:

Existen diferencias de opiniones respecto de la edad, género y grado de certificación de los biodanzantes, con relación a la participación en la Nueva Constitución, siendo la mayoría quienes expresan formas de gobierno, y regímenes políticos y administrativos orientados hacia la horizontalidad, lo local y lo comunitario; y por valores, principios, derechos y garantías que “pongan la vida al centro”, priorizando el cuidado y respeto del medioambiente y las personas sobre otros factores; y, finalmente, por formas de orden público y de seguridad nacional que apunten a la resolución afectiva de los conflictos, con la menor cantidad de instituciones dedicadas al uso de la fuerza como sea posible.

III. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis de resultados se realiza en relación a las variables de contenidos que integran el instrumento de medición y que se encuentran explicitadas en el Marco Metodológico de este documento.

Variable “El Movimiento de Biodanza reconoce la necesidad de una Nueva Constitución”

Respecto de la consulta sobre si el movimiento de Biodanza reconoce la necesidad de una Nueva Constitución” se observa que de las 75 personas que contestaron la consulta, un 96% (72) cree que Chile necesita una Nueva Constitución. Las respuestas afirmativas se dividen de manera casi equitativa entre la Región Metropolitana (54,67%) y las demás regiones (45, 34%). Por su parte, las respuestas negativas 4% (3) se concentran exclusivamente en las áreas, Norte (Arica a Coquimbo) y Centro (Valparaíso a Ñuble).

Tabla N° 1:

<i>¿Consideras que Chile necesita una Nueva Constitución?</i>					
Respuesta	Arica - Coquimbo	Bio Bio - Magallanes	Región Metropolitana de Santiago	Valparaíso - Ñuble	Total
No	2.67%	0%	0%	1.33%	4.00%
Sí	8.00%	20.00%	54.67%	13.33%	96.00%
Total	10.67%	20.00%	54.67%	14.67%	100.00%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-Agosto 2020

Variable “Aportes del Movimiento de Biodanza a la Nueva Constitución”

Respecto de la consulta sobre los aportes del movimiento de Biodanza a la Nueva Constitución el 90.67% (68) de las personas cree que corresponde que el movimiento de biodanza chileno aporte como tal en el proceso de una Nueva Constitución. Este porcentaje varía respecto de la pregunta anterior por la aparición del factor “No sabe/no contesta”, al que se adscribieron 4 personas (5,33%) que anteriormente habían respondido afirmativamente. De estas personas, 3 tienen nivel de escolaridad magister y/o doctorado y 1 universitaria.

Tabla N° 2:

<i>¿Corresponde que el movimiento de Biodanza aporte a una Nueva Constitución?</i>				
Respuesta	Magister y/o doctorado	Técnica y media	Universitaria	Total
No	2.67%	0%	1.33%	4.00%
No sabe / no contesta	4.00%	0%	1.33%	5.33%
Sí	28.00%	9.33%	53.33%	90.67%
Total	34.67%	9.33%	56.00%	100.00%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-Agosto 2020

Respecto a la pregunta “¿Qué elementos consideras tú, te harían sentir que estás ante una Constitución Biocéntrica?”, se analizaron 180 opiniones, reclasificadas en 12 categorías. La más presente, con un 12,78%, señala la “Protección, respeto y cuidado de la vida”, como un elemento que haría “biocéntrica” una constitución. Esto se expresaría a través de:

*“Artículos que expresen claramente el cuidado por la vida en el planeta”
y “[...] que existan garantes de esas declaraciones, así no queda solo en una frase cursi dentro de la constitución, sino que es el marco conceptual transversal de donde se toman el resto de las temáticas”,* según fue propuesto en dos respuestas.

Tabla N° 3: Elementos de una Constitución Biocéntrica

Pregunta abierta. Respuesta Reclasificada		
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Protección, respeto y cuidado de la vida	23	12.78
Derechos	22	12.22
Respeto, amorosidad, solidaridad, igualdad de condiciones, inclusiva, el respetar las singularidades, empática, una comunidad humana	20	11.11
Estado equitativo y de bienestar	20	11.11
Ecología, protección de la naturaleza	20	11.11
Otro	18	10.00
Respeto	16	8.89
Participación	13	7.22
Dignidad	9	5.00
Desconfianza	7	3.89
Derecho de los pueblos a autogobernarse, estado plurinacional, reconocimiento	4	2.22
Bien común	4	2.22
Derechos humanos	4	2.22
Total	180	100%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

En la segunda categoría más presente, “Derechos” (12.22%), se agrupan las respuestas que señalan ciertos derechos (principalmente sociales y ambientales) y garantías por parte del estado que, al estar consignados en la constitución, le darían un carácter biocéntrico. Algunas de estas opiniones serían:

“Que esté garantizado tu derecho a disfrutar de la vida, con una sociedad de bienestar que asegure una educación y salud pública y universal, además de un sistema de previsión justa que te permita vivir dignamente”, y “Que la Naturaleza sea sujeto de Derecho”.

Las categorías “Estado equitativo y de bienestar”, “Ecología, protección de la naturaleza”, y “Respeto, amorosidad, solidaridad, igualdad de condiciones, inclusiva, el respetar las singularidades, empática,

una comunidad humana”, comparten el tercer lugar de mayor presencia entre las respuestas, con un 11,11% cada una. La siguiente respuesta logra ejemplificar las tres categorías:

“[...] poner el respeto, promoción y cuidado de la vida, de las personas, y el medio natural y cultural, una democracia fuerte caracterizada por condiciones estructurales para el ejercicio de una ciudadanía consciente de sus derechos, responsables y participantes activos de la sociedad en que habitan. Una Constitución que propicia una comunidad solidaria, fraterna que protege a quienes se encuentran expuestos a una mayor vulnerabilidad y fortalece la expresión de la diversidad, resguarda el derecho a un trabajo digno y dignificante, una comunidad humana justa y equitativa con un modelo de estado que preserva [y] cuida las aguas y el medio ambiente...”

Respecto a la pregunta “¿Crees que la necesidad de una Nueva Constitución y que sea o no biocéntrica, son temas importantes de ser conversados con los miembros de tu/s grupo/s regular/es o alumnos/as de Escuela?”, 92.00% de l@s encuestad@s respondió afirmativamente.

Tabla N° 4: Necesidad de una Nueva Constitución e importancia para Biodanza

<i>¿Crees que la necesidad de una Nueva Constitución y que sea o no biocéntrica, son temas importantes de ser conversados con los miembros de tu/s grupo/s regular/es o alumnos/as de Escuela?</i>				
Respuesta	Didacta	Director/a	Facilitador/a	Total
No	4.76%	37.50%	4.35%	8.00%
Sí	95.24%	62.50%	95.65%	92.00%
Total por columna	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

En relación al nivel de certificación en Biodanza se muestra que el 62.50% del total de director@s encuestad@s y aproximadamente el 95% de didactas y facilitador@s consideran importante conversar con sus grupos y/o alumn@s. Cabe señalar que el 8% que no considera el proceso constituyente como un tema importante.

Al pedir a l@s encuestad@s argumentar su respuesta anterior, se obtuvieron 144 opiniones, reclasificadas en 15 categorías. Analizando las respuestas, se constató que 85,33% (64), respondieron afirmativamente, mientras 8% (6) respondieron afirmativamente, aunque con condiciones, cifras que al sumarse arrojan 93,33% de respuestas positivas, un ligero aumento respecto a la pregunta anterior. Por su parte, las respuestas negativas disminuyeron a un 6,67%.

La categoría más presente entre las respuestas es “Biodanza como sistema de transformación” (27.08%), en la que se analizaron las opiniones expresadas respecto al rol transformador de la Biodanza, 85,37% de las cuales consideran que la Biodanza tiene el deber de involucrarse con el cambio social, y más específicamente, en el proceso constituyente, mientras un 14.63%, cree que tanto la Biodanza como la participación en la coyuntura política nacional son procesos individuales/personales no relacionados entre sí. Estas posturas, argumentadas en torno a la pregunta “¿Crees que la necesidad de una Nueva Constitución y que sea o no biocéntrica, son temas

importantes de ser conversados con los miembros de tu/s grupo/s regular/es o alumn@s de Escuela?”, pueden apreciarse mejor a través de algunas de las respuestas entregadas:

“Si, me parece imprescindible que Biodanza no se margine de la historia y evolución social de las comunidades. Siento que Biodanza, al situarse en una burbuja que se aparta de lo político social y cultural deja de ser Biocéntrica y se convierte en un mero sistema individualista que busca el placer desde lo egocéntrico”

“Para mí la biodanza es política, en tanto considera a sus participantes como personas con agencia en el ambiente y con capacidad evolutiva permanente, personas que inciden de manera positiva en el desarrollo de sociedades más justas e igualitarias en derecho y dignidad”

“Me parece que hay una confusión enorme respecto del rol como Facilitador de Biodanza y el rol de la postura política partidista. Todos somos adultos, de modo que, si queremos reunirnos a debatir y aportar sobre temas de diverso interés político, social, cultural y ambiental, podemos hacerlo, pero no bajo el alero de la formación de Biodanza. Claro que podemos reunirnos y conversar sobre eso, pero no en la Escuela, tal vez en una reunión paralela, pero no me parece adecuado mezclar el proceso de formación con una discusión ciudadana que, siendo igualmente importante, no es competencia directa del proceso de formación”

Tabla N° 5: Argumentos en torno a la importancia de tratar estos temas en espacios de Biodanza

Pregunta abierta. Respuesta Reclasificada		
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Biodanza como sistema de transformación	39	27.08
Es nuestro deber ocuparnos del bien común	16	11.11
Necesidad del cambio del tipo de sociedad	14	9.72
Para unificar criterios y ampliar la mirada, tomar conciencia, trabajar en red	12	8.33
Biodanza es filosofía de vida	12	8.33
Somos agentes de cambio. La Biodanza es política	11	7.64
Importante reflexión en la comunidad biodanzante, cómo nos constituimos como sociedad a partir del principio Biocéntrico	10	6.94
Somos parte del contexto social	7	4.86
Es de suma importancia implicarnos en un proceso tan necesario para nuestro país y de manera natural y orgánica se conversa esta temática.	5	3.47
Sin partidismo ni sectarismos, con respeto de todas las posturas	5	3.47
La formación y/o grupo regular no incluye debate político	4	2.78
Es importante estar informados sobre derechos y aporte cívico	3	2.08
La conversación no debe ser impuesta en los grupos regulares. Se debe ser libre para elegir si quiere aportar en esas áreas	3	2.08
Solo en espacios específicos para este tema , respetando la libertad de conciencia y la voluntad	3	2.08
Total	144	100%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

La segunda categoría más presente es “Es nuestro deber ocuparnos del bien común”, con un 11.11%, y contiene opiniones que amplían las expresadas anteriormente respecto a la responsabilidad social de la Biodanza y los biodanzantes de participar en la política y co-creación del país:

“Por el bien social”

“Si como movimiento nos ocupa la vida, es un deber de toda facilitadora preguntarse, reflexionar y proponer acciones políticas y constitucionales”

“Nada de lo que suceda en la sociedad que vivimos puede ser indiferente para un facilitador de biodanza si es que queremos ser verdaderos agentes de cambio. Sin embargo, ello no significa que debemos pensar todos igual o transformar la biodanza en una ideología”.

Un 9.72% de las opiniones apuntan a la “Necesidad del cambio del tipo de sociedad”, con un amplio rango de argumentación:

“Todos somos responsables y debemos ser partícipes en crear una nueva cultura”

“Creo 100 % que la única vía posible para la evolución y el avance como sociedad es a partir de un cambio estructural que considere un real cambio de creencias y paradigmas”

“[...] No me parece esencial para avanzar hacia una sociedad más justa, humana y evolucionada la elaboración de una nueva constitución. [...] Por supuesto hay mucho que mejorar, mucho abuso que erradicar, mucha corrupción, injusticia y carencias presentes. Pero no es el cambio constitucional el que va a permitir superar aquello. Del discurso a la acción hay mucho trecho. Las buenas intenciones no bastan. Tampoco me parece mal, y en realidad es lo que preferiría, introducir nuevas modificaciones a ‘la carta fundamental’ [...]”.

Respecto a “¿Qué temas crees importante agregar, como aporte a una Nueva Constitución biocéntrica?”, el 72% de las encuestadas agrega un tema, que creemos relevante para entender mejor los aportes que puede hacer el movimiento al proceso constituyente. A partir de las 72 opiniones entregadas, se construyen 10 categorías, siendo la más relevantes “Educación Biocéntrica/ Educación Afectiva y Social” y “Nuevas formas de gobierno, liderazgo y administración Biocéntrica” correspondiente al 13.89% cada una.

El detalle de las respuestas se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 21: Temas importantes a aportar a una Nueva Constitución

<i>Pregunta abierta. Respuesta reclasificada</i>		
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Educación Biocéntrica/ Educación Afectiva y Social	10	13.89
Nuevas formas de gobierno, liderazgo y administración Biocéntrica	10	13.89
Feminismo, equidad de género, diversidad sexual	8	11.11
Buen Vivir - Vida Digna- Bienestar-Bien Común-Biocultura	8	11.11
Ética y Filosofía Biocéntrica	7	9.72
Principio Biocéntrico y Derechos Humanos (Responsabilidades y deberes ciudadanos)	6	8.33
Derecho al Goce, a la Felicidad, a la Sanación y Derecho al Amor	5	6.94
La Pluriculturalidad (respeto a la diversidad e inclusión)	4	5.56
Economía Biocéntrica	4	5.56
Ecología y Derechos naturaleza	4	5.56
Poderes de la Biodanza	4	5.56
Propósito del nuevo conocimiento y tecnologías	2	2.78
Total	72	100.00%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Las segundas mayorías son para “Feminismo, equidad de género, diversidad sexual” y para “Buen Vivir - Vida Digna- Bienestar-Bien Común-Biocultura” Profundizar en el concepto de vida digna desde el buen vivir de los pueblos originarios, ambos con 11,11%.

Entre las respuestas entregadas podemos encontrar temas relativos a movimientos sociales emergentes tales como: feminismos, “lo anti-patriarcal”, pueblos originarios, la diversidad sexual, “la recuperación de la naturaleza como un ser vivo con derechos”, “ecología como Principio”.

Relacionados a nuevos paradigmas de desarrollo humano: “profundizar en el concepto de vida digna desde el buen vivir de los pueblos originarios”, “la educación biocéntrica como pilar fundamental eso generará un real cambio”, “economía Sustentable”, “definiciones de felicidad y la importancia del amor en la economía, la educación y la salud”.

Y que abordan nuevas formas de gobierno y de hacer política desde lo Biocéntrica: “herramientas para el encuentro, la toma de decisiones y los acuerdos”, “ahondar en las posibilidades de gobiernos comunales y sus implicancias”, “las políticas económicas en vínculo con la ecología (humana, ecosistema)”, “¿qué es un líder Biocéntrico?”

Y destacamos que “quizás más que temas haría foros de conversación, generar comunidad que se cuestione y que genere un material reflexivo y vivencial”. Ya que del 28% que no contestó la pregunta, la mayoría dice no saber o “no me siento capacitada en el ámbito constitucional como para sugerir aportes”.

Variable “Principio Biocéntrico en la Nueva Constitución”

Al consultar respecto del tercer aspecto incluido en nuestro instrumento, se analizó la pregunta sobre cuál de las definiciones entregadas contiene mejor el Principio Biocéntrico, el 65,33% (49) contestó exclusivamente la alternativa “b”, donde además podemos destacar que concentró a 48% de los

consultados con “menos de 10 años de certificación” (36), y a 3 de los 8 director@s. La segunda mayoría 17,33% (13), que optó por la alternativa “a”, está conformada casi exclusivamente por mujeres (12/13) y corresponde a 4 director@s (3 mujeres y 1 hombre).

Tabla N° 6: Definición de Principio Biocéntrico

a) El Principio Biocéntrico tiene como punto de partida la vivencia de un universo organizado en función de la vida. Todo cuanto existe en el universo, sean elementos, astros, plantas o animales, incluyendo al ser humano, son componentes de un sistema mayor. El universo existe porque existe la vida y no a la inversa [...]

b) El Principio Biocéntrico sitúa el respeto a la vida como centro y punto de partida de todas las disciplinas y comportamientos humanos. Restablece la noción de sacralidad de la vida. Se inspira en la intuición de un universo organizado en función de la vida y consiste en una propuesta de reformulación de nuestros valores culturales, que toma como referencia el respeto por la vida [...]. (Esta sería la más escogida).

c) El Principio Biocéntrico implica una ética que se genera en la afectividad [...]

d) El Principio Biocéntrico propone la potenciación de la vida y la expresión de sus poderes evolutivos [...]

De las siguientes definiciones del capítulo III del libro "El Principio Biocéntrico" de Rolando Toro ¿Cuál es en tu opinión la que mejor contiene al Principio Biocéntrico?				
Respuesta	Didacta	Directora	Facilitadora	Total
a	1.33%	5.33%	10.67%	17.33%
a, b	1.33%	0%	0%	1.33%
a, b, c, d	0%	0%	4.00%	4.00%
b	24.00%	2.67%	38.67%	65.33%
b, c	0%	1.33%	1.33%	2.67%
b, c, d	0%	0%	1.33%	1.33%
b, d	0%	0%	2.67%	2.67%
c	1.33%	1.33%	2.67%	5.33%
Total por columna	28.00%	10.67%	61.33%	100.00%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Al pedir que argumenten su respuesta anterior, se obtuvieron 136 opiniones, que fueron reclasificadas en 11 categorías. “Valoración y Respeto por la vida (Sacralidad de la vida)” 13.97%, “La vida como centro (13,24%)”, “Implica una ética que se genera en la afectividad y el cuidado de la vida” (13,24%), “Pensando en la constitución la definición b es más comprensible” (11,76%), “Reformulación de la cultura, los valores y formas de organización entre humanos” (10,29%).

Tabla N° 7: Definición del Principio Biocéntrico (argumentación)

Pregunta abierta. Respuesta Reclasificada		
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Valoración y Respeto por la vida (Sacralidad de la vida)	19	13.97
La vida como centro	18	13.24
implica una ética que se genera en la afectividad y el cuidado de la vida	18	13.24
pensando en la constitución la definición b es más comprensible	16	11.76
Reformulación de la cultura, los valores y formas de organización entre humanos	14	10.29
Amor por la vida para construir una nueva sociedad y cultura colaborativa orientada al bien común	11	8.09
Formamos parte pero no somos el centro	10	7.35
La A, es más Global e inclusiva, Primal, más integral	9	6.62
Universo organizado en función de la vida	7	5.15
Cosmovisión basada en el respeto por la diversidad de lo vivo	5	3.68
propuesta para acción, la preservación y expansión de la vida	5	3.68
Otro	4	2.94
Total	136	100%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Respecto de la consulta sobre cómo definirías tú el Principio Biocéntrico, de un total de 75 personas encuestadas, un 88% expone alguna definición del principio biocéntrico, con un total de 212 respuestas. De ellas se construyen 8 categorías, siendo la más relevante la “Reformulación de la cultura, los valores y las formas de organización entre humanos” correspondiente al 25,47%. El detalle de las respuestas se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 8: Cómo definirías tú el Principio Biocéntrico

Pregunta abierta. Respuesta Reclasificada		
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Reformulación de la cultura, los valores y formas de organización entre humanos	54	25.47
Respeto y cuidado por la vida, poner la vida al centro	49	23.11
La vida al centro, salir del antropocentrismo	48	22.64
Orden, dirección, organización, inteligencia cósmica	18	8.49
Conciencia ecológica, naturaleza	17	8.02
Afectividad, responsabilidad afectiva, gratitud frente a la vida	14	6.60
Otro	12	5.66
Total	212	100%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Como se observa, la principal cualidad que se le atribuye al Principio Biocéntrico es la “reformulación de la cultura, los valores y formas de organización entre humanos”, entendiéndose como un principio “ético”, que propone un cambio en el actuar humano, tanto individual como colectivo, a través de nuevas formas de organización y una reestructuración de la cultura (25.47%). Una de las respuestas redactadas ilustra bien estas opiniones:

“[El principio biocéntrico] es el principio ético universal que propone a todo organismo vivo como sagrado, único, e irrepetible”.

La segunda definición más alta (23.11%) reconoce que el Principio Biocéntrico como el “Respeto y cuidado por la vida, poder la vida al centro”, aquí lo que se sostiene es que el cuidado de la vida es lo que debe estar al centro de la ética del hombre, por ende, toda vida es un derecho en sí misma y requiere, por tanto, ciertas condiciones, ecofactores esenciales para que se exprese con toda su potencialidad genética constitutiva.

Finalmente, “La vida al centro” es la tercera definición más mencionada, con un 22.64% de los casos, lo cual busca separarse de lo antropocéntrico, donde el ser humano es el centro de todo, organizando el todo en función de la vida.

Respecto de si “¿Has vivenciado el Principio Biocéntrico en tu vida ciudadana, laboral o profesional? Cuéntanos tu experiencia”, se obtienen respuestas de los 75 encuestados, 2 de las cuales redactaron respuestas nulas. De las 73 personas restantes, 71 (97.26%) afirma haber vivenciado el Principio Biocéntrico, mientras 2 (2.74%) declara no haberlo vivenciado. Separamos las respuestas en opiniones, dando como resultado un conjunto de 194 opiniones, que luego fueron reclasificadas en 12 categorías, además de una para las que no se pudieron agrupar. La categoría más presente entre las respuestas fue “Lo humano, el legítimo otre, relaciones y vínculos generales, todes”, con un 20%, como podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla N° 9: Vivencias del Principio Biocéntrico

<i>Pregunta abierta. Respuesta Reclasificada</i>		
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Lo humano, el legítimo otre, relaciones y vínculos generales, todes	39	20
Laboral	34	17.44
Programas y organizaciones sociales, proyectos de cuidado y desarrollo humano	25	12.82
Continuamente, cada día, siempre	18	9.23
Otro	15	7.69
Ecológico, cuidado de la naturaleza	14	7.18
Familia, vínculos cercanos	13	6.67
Desde la salud	8	4.10
En espacios de Biodanza	8	4.10
Como docente, desde la educación	6	3.08
Ciudadano	5	2.56
No o con dificultad en lo laboral	5	2.56
Derechos humanos	4	2.05
Total	194	100%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Al analizar las respuestas entregadas, llama la atención que la mayoría de las instancias en que las personas declaran vivenciar este principio son interacciones humanas, en una proporción varias veces mayor a las relacionadas con la naturaleza y el medioambiente, las que sólo aparecen mencionadas en un 7.17% de las opiniones desarrolladas. Las interacciones humanas más frecuentemente asociadas a la vivencia del Principio Biocéntrico son las que reclasificamos como referentes a “Lo humano, el legítimo otro, relaciones y vínculos generales, todos” (20%), categoría que hace referencia a las relaciones humanas más generales e indiferenciadas, que forman parte de las interacciones cotidianas y la vida en sociedad. Como podemos observar en la respuesta:

“En todos los ámbitos, sobretudo reconocer y ver al otro como un legítimo otro, sagrado y en evolución”.

Otra de las áreas donde más se señala haber vivenciado este principio es en lo referente a lo “Laboral” (17.44%), donde se vuelven a destacar los valores del respeto, la afectividad, reconocimiento de la presencia del otro, además de sumarle elementos como la ética y el estar al servicio. Como podemos observar en las siguientes respuestas:

“En mi trabajo, construyo espacios amables para todos, y estoy atenta a ese respeto por la sacralidad de quienes nos compartimos”.

La tercera categoría más presente es la de “Programas y organizaciones sociales, proyectos de cuidado y desarrollo humano” (12.82%), compuesta por programas sociales, humanitarios, desarrollo y cuidado personal y comunitario. Aquí puede verse ejemplificada a través de una de las respuestas:

“Trabajé muchos años con niños en situación de riesgo social, carentes de los cuidados y de vínculos sólidos parentales. En el desempeño de mi rol con ellos, pude constatar que solo el amor en todas sus manifestaciones, es lo que salva a los seres humanos”.

Al pedirle a las personas que señalan en una escala Likert del 1 al 5, (siendo 1 muy de acuerdo y 5 muy en desacuerdo) su grado de acuerdo con que “la Nueva Constitución sea biocéntrica”, el 67,16% de las personas señalan estar “muy de acuerdo”, mientras que el 25,37% señalan estar “muy en desacuerdo”. Cinco de las personas que marcaron la alternativa “muy en desacuerdo”, redactaron en la pregunta siguiente (“¿Qué características de la Biodanza consideras tú, deberían ser parte de la Nueva Constitución?”), respuestas que apuntaban a incluir explícitamente el principio Biocéntrico en la Nueva Constitución, contradiciendo la respuesta a la pregunta 7. Ante esta discrepancia, optamos por anular sus respuestas en la pregunta 7, por considerarlas un posible error.

En la dimensión “nivel de escolaridad”, llama la atención que el segmento “magister y/o doctorado” se encuentra polarizado en torno a las opciones “muy de acuerdo” (43.48%) y “muy en desacuerdo” (52.17%), mientras que en los otros niveles de escolaridad tiene una marcada tendencia a la opción “muy de acuerdo”. (media 100%, técnica 60%, universitaria 81,5%).

En la dimensión “nivel de certificación” en biodanza se aprecia que el 90.00% de los didactas, el 83.33% de los directores y el 53.66% de los facilitadores están “muy de acuerdo” con que la nueva constitución sea biocéntrica. De quienes señalaron estar “muy de acuerdo”, un 51.11% se encuentra afiliado a la AFABI, mientras un 48.89% no lo está. Resulta interesante resaltar que un 70.59% de quienes señalaron estar “muy en desacuerdo”, se encuentra afiliado a la AFABI, mientras que un 29.41% no lo está.

En relación a la pregunta sobre qué características de la Biodanza deberían ser parte de la Nueva Constitución se expresaron un total de 225 opiniones, reclasificadas en 15 categorías. La característica de la Biodanza que fue más frecuentemente mencionada (16.44%) entre las respuestas es el “Principio biocéntrico, poner la vida al centro”. Se pueden apreciar mejor los detalles de cada categoría en la siguiente tabla:

Tabla N° 10: Características del Principio Biocéntrico

<i>Pregunta abierta. Respuesta Reclasificada</i>		
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Principio Biocéntrico, poner la vida al centro	37	16.44
Respeto, cuidado y protección de la naturaleza, ecología	27	12.00
Afectividad	25	11.11
Desarrollo del ser humano y sus potenciales genéticos	22	9.78
Igualdad, diversidad, integración, el otro como un otro yo legítimo, todos somos uno	21	9.33
Respeto	18	8.00
Derechos	13	5.78
Derecho al placer y goce	11	4.89
Otro	11	4.89
Comunidad	10	4.44
Formas de gobierno y toma de decisiones	7	3.11
Líneas de vivencia	7	3.11
Bien común	6	2.67
Derechos y/o Deberes	4	1.78
Derechos humanos	3	1.33
Sacralidad de la vida	3	1.33
Total	255	100%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

“Principio biocéntrico, poner la vida al centro”

“A esta pregunta, debería ser central la EDUCACIÓN Biocéntrica.”

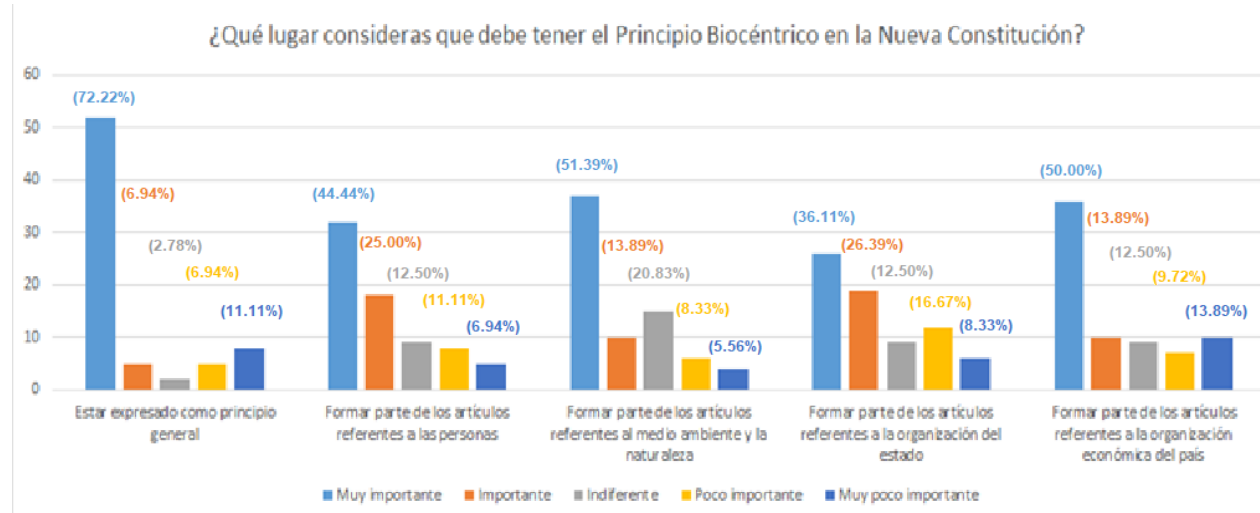
“Más que las características de la biodanza creo que es el principio biocéntrico el que debería ser parte de la nueva constitución y que el estado sea garante del derecho a la vida. Al cuidado y respeto de todas las expresiones de vida y de aquellos procesos ecológicos que protegen y aseguran una vida digna, libre y justa”

“La protección y el cuidado de la vida. Para esto la unificación de miradas económicas, sociales, políticas, científicas, etc.”

En particular, respecto a la pregunta sobre qué lugar debe tener el Principio Biocéntrico en la Nueva Constitución, un amplio número de personas, no siguió la instrucción “Prioriza, sin repetir, los tres

que consideres más importantes, siendo 1 el más importante y 5 el menos importante”. Lo que nos implicó cambiar el foco de análisis hacia los valores más altos al interior de cada alternativa, que expresamos a través de una tabla de frecuencia. Cada una de las alternativas tuvo un amplio margen de preferencia por la opción 1 (más importante) obteniendo: “Estar expresado como principio general” con 72.22% de las preferencias como la más importante, “Formar parte de los artículos referentes a las personas” un 44.44%, “Formar parte de los artículos referentes al medio ambiente y la naturaleza” 51.39%, “Formar parte de los artículos referentes a la organización del estado” 36.11%, “Formar parte de los artículos referentes a la organización económica del país” 50.00%.

Gráfico N° 11:

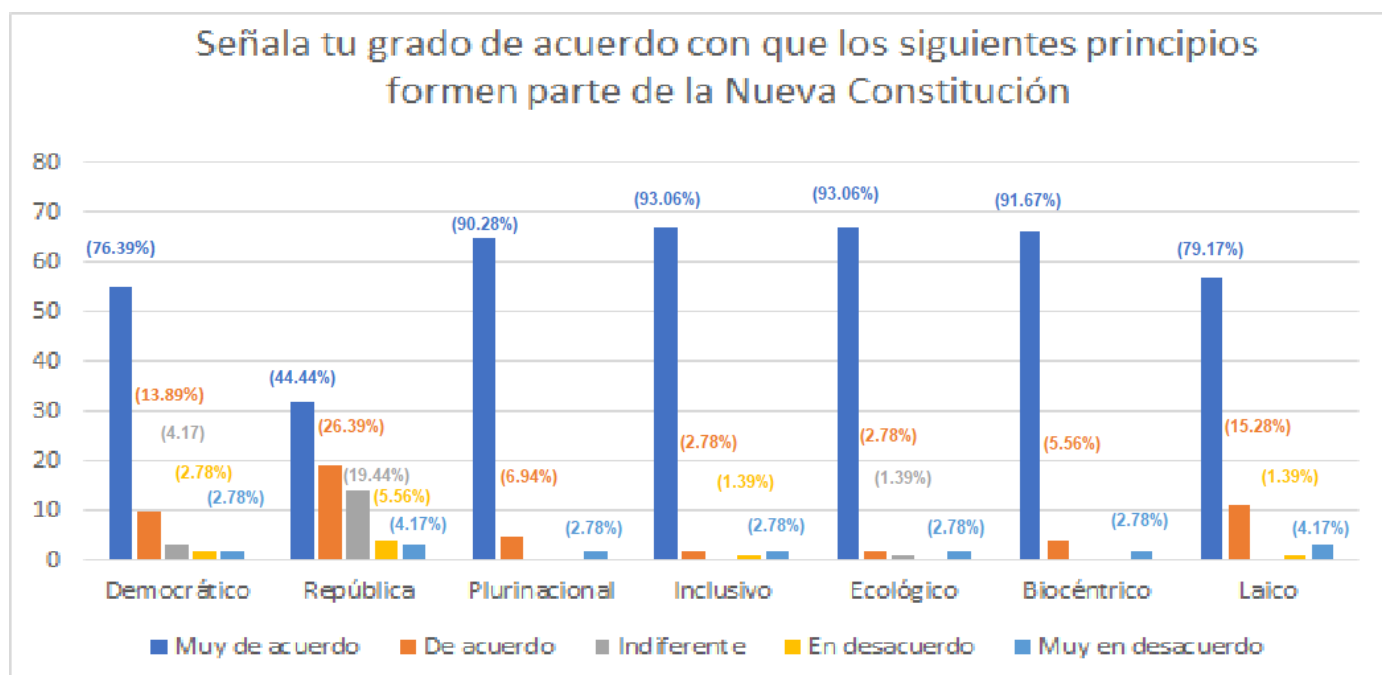


Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Variable “Principios y Derechos en la Nueva Constitución”

Respecto de la pregunta “Señala tu grado de acuerdo con que los siguientes principios formen parte de la Nueva Constitución”, “muy de acuerdo” es la opción mayoritaria en cada una de las alternativas, siendo casi unánime en algunas: “Democrático” (76.39%), “Plurinacional” (90.28%), “Inclusivo” (93.06%), “Ecológico” (93.06%), “Biocéntrico” (91.67%), “Laico” (79.17%). La principal discrepancia se da en la categoría de “República” (44.44%), donde disminuye el acuerdo respecto a que el principio forme parte de la Nueva Constitución.

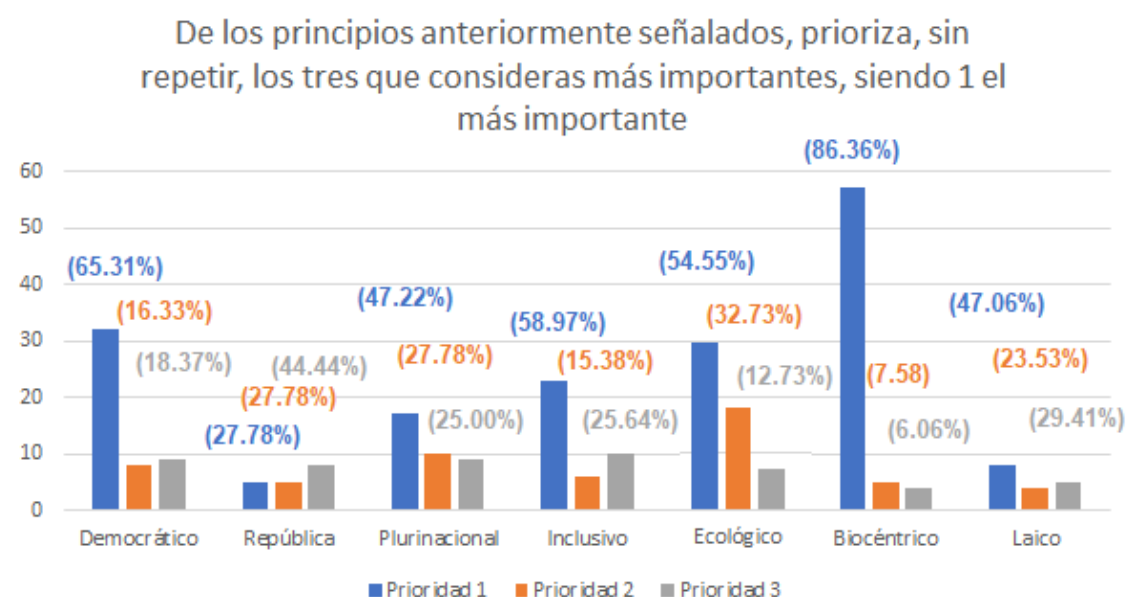
Gráfico N° 12:



Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

En la siguiente pregunta, la mayoría no realizó la priorización solicitada, pero podemos señalar que los valores más altos alcanzados “muy importante”, fueron para los Principios Biocéntrico 85.45%, Democrático 65.31% y Ecológico 54.55%.

Gráfico N° 13:



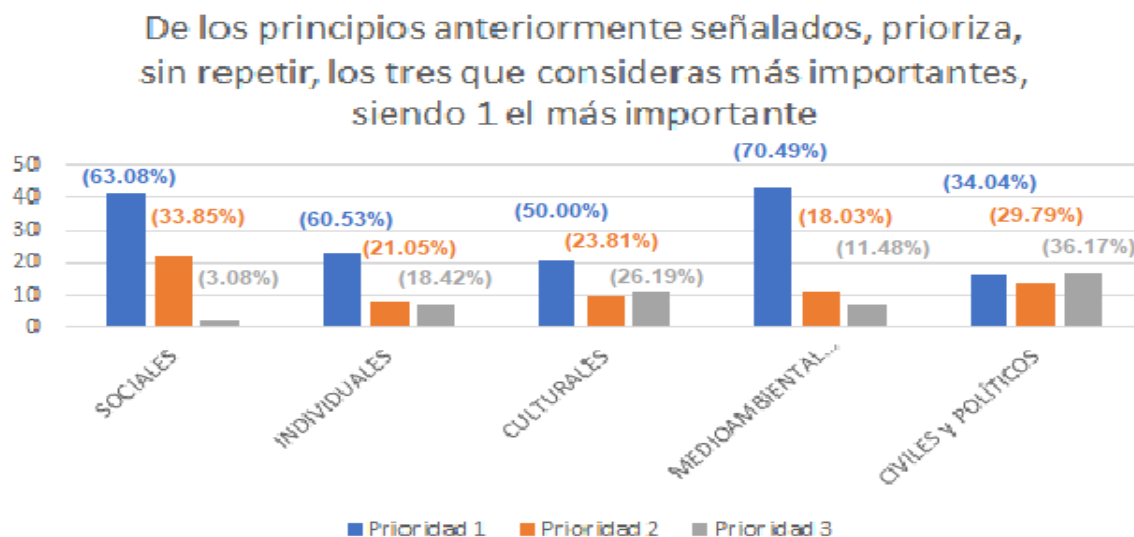
Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Respecto a la pregunta sobre si el modelo económico debería estar normado en la Nueva Constitución, un 93.06% considera que si, 4.17% no sabe o no contesta y 2.78% considera que no. Cabe señalar que teorías constitucionales modernas proponen que dicho modelo esté consignado en la Carta Magna.

En relación al grado de acuerdo con respecto a que las siguientes agrupaciones de derechos sean garantizadas en la Nueva Constitución, la mayoría de las personas indicaron que están “muy de acuerdo” que todos ellos estén garantizados en la Nueva Constitución. Destaca los derechos del medio ambiente, en que el 88.89% de los hombres y el 94.44% de las mujeres dijeron estar “muy de acuerdo”. Para los derechos sociales, culturales e individuales el porcentaje de hombres y mujeres que señalaron estar “muy de acuerdo” fue el mismo con 88.89% (sociales y culturales) y un 72.22% en los individuales como “muy de acuerdo” en ambos sexos. En los derechos civiles y políticos un 77.78% de hombres y un 85.19% de mujeres dijeron estar “muy de acuerdo”.

Un amplio número de personas, no siguió la instrucción “De los principios anteriormente señalados, prioriza, sin repetir, los tres que consideres más importantes, siendo 1 el más importante y 3 el menos importante”. Lo que nos implicó cambiar el foco de análisis hacia los valores más altos al interior de cada alternativa, que expresamos a través de una tabla de frecuencia. En dos de las cinco categorías de derechos hubo diferencia en la priorización según sexo. Es así, que, en derechos sociales, el 71.43 del total de mujeres los eligió como los más importantes (I) y el 62.50 del total de hombres los eligió en II lugar. En los derechos civiles y políticos, los valores más altos en las mujeres fueron 34.38% para la opción I (el más importante) y 34.38% para opción II y en el caso de los hombres el valor más alto 46.67% fue para el III como menos importante.

Gráfico N° 14:



Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Variable Formas de Gobierno e Institucionalidad en la Nueva Constitución,

Finalmente, respecto de la pregunta “¿Cuál de los siguientes tipos de Estado crees que deba adoptar Chile en la Nueva Constitución?”, prevalecen las respuestas que apuntan a “Gobiernos Locales” con un 57.75%, seguidas por “Estado Federal” (21.13%). Llama la atención que el actual “Estado Unitario” sólo es preferido por 9,86% de las personas.

Tabla N° 15: Tipos de Estado

<i>¿Cuál de los siguientes tipos de Estado crees que deba adoptar Chile en la Nueva Constitución?</i>					
Respuesta	Arica - Coquimbo	Bio Bio - Magallanes	Región Metropolitana de Santiago	Valparaíso - Ñuble	Total
Estado de GOBIERNOS LOCALES	2.82%	16.90%	33.80%	4.23%	57.75%
Estado FEDERAL	2.82%	2.82%	12.68%	2.82%	21.13%
Estado UNITARIO	1.41%	0%	8.45%	0%	9.86%
Otro	1.41%	1.41%	2.82%	5.63%	11.27%
Total	8.45%	21.13%	57.75%	12.68%	100%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Un 11,27% de las personas (8), optó por la opción “Otro”. El 50% de las respuestas redactadas en esta casilla apuntan hacia una “Desconfianza del sistema actual/representativo”, con opiniones como: “Tengo desconfianza en la relación estado con poderes... no tengo clara la respuesta”, o “De la forma en que haya menos representantes”. 37,50% de las personas (3) utilizó este espacio para decir que “No sabe/no está seguro o debe reflexionar”, y una persona propuso: “Sociocrático que los poderes de estados estén basados en acuerdos”.

En cuanto a si “El territorio chileno debería dividirse administrativamente en función de los ecosistemas locales”, un 47.22% de las personas está “muy de acuerdo” y un 25.00% de las personas “está de acuerdo”.

Tabla N° 16: División administrativa en función ecosistemas locales

<i>Señala tu grado de acuerdo con la siguiente afirmación: “El territorio chileno debería dividirse administrativamente en función de los ecosistemas locales”</i>					
Respuesta	Arica - Coquimbo	Bio Bio - Magallanes	Región Metropolitana de Santiago	Valparaíso – Ñuble	Total
Muy de acuerdo (1)	5.56%	11.11%	23.61%	6.94%	47.22%
De acuerdo (2)	0%	2.78%	19.44%	2.78%	25.00%
Indiferente (3)	1.39%	4.17%	6.94%	2.78%	15.28%
En desacuerdo (4)	0%	0%	4.17%	1.39%	5.56%
Muy en Desacuerdo (5)	1.39%	2.78%	2.78%	0%	6.94%
Total	8.33%	20.83%	56.94%	13.89%	100%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Frente a la pregunta “¿Cuál crees que es la mejor forma de relacionar los poderes del Estado en la Nueva Constitución?”, un 34.85% se inclina por un sistema “semi-presidencial”, el 24.24% señala el “semi-parlamentario”, y un 21.21% “parlamentario”. Cabe destacar que solo una persona (1.52%) prefiere el actual estado “presidencialista” de Chile.

Tabla N° 17: Relación de los Poderes del Estado

Pregunta abierta. Respuesta reclasificada		
Respuesta	Hombre	Mujer
Estado SEMI-PRESIDENCIAL, que supone coparticipación con preeminencia del ejecutivo.	23	34.85
Estado SEMI-PARLAMENTARIO, que supone coparticipación con preeminencia del legislativo.	16	24.24
Estado PARLAMENTARIO, que supone dotar al poder legislativo de atribuciones y facultades capaces de incidir en los poderes ejecutivo y judicial.	14	21.21
Otro	12	18.18
Estado PRESIDENCIALISTA, que supone dotar al Poder Ejecutivo de atribuciones y facultades capaces de incidir en los demás poderes.	1	1.52
Total	66	100.00%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Por su parte, un 18,18% marcó “Otra” alternativa, lo que les permitió redactar una respuesta. Seis personas escribieron tan solo “No lo sé”, por lo que sus respuestas fueron anuladas. Entre las 12 personas que contestaron “Otra”, se expresaron 18 opiniones, que fueron reclasificadas en 4 categorías. La más presente apunta a un estado “Participativo a través de consultas ciudadanas y consejos locales” (33.33%), con propuestas como: “Consejos consultivos populares” y “Creación de un sistema de co -participación, de co-responsabilidad, [y] de cooperación de gobiernos locales y/o sectoriales”. Le sigue “Desconfianza de los sistemas representativos actuales” (22.22%), con opiniones como: “Mayor poder en consultas ciudadanas. El parlamento no representa al pueblo”, o “Sin presidente, como el de Suiza que el poder lo ejercen 7 personas”. Por último, están las categorías “Estado de Unidad, reflexionado, y respetuoso” (16.67%) y “Control mutuo entre ejecutivo y legislativo” (11.11%).

Respecto al “Uso de la fuerza para la defensa nacional”, un 51.61% de los encuestados opta por una “Fuerza Armada sin carrera militar, sólo como cuerpo de reserva”, donde además podemos observar que un 55.32% del total de las mujeres y un 33,50% de los hombres prefirió esta opción.

La siguiente mayoría es “Otra” (17.74%), opción que permitía a las personas redactar sus respuestas. Al clasificar las 11 respuestas entregadas, encontramos que tres personas optan por un estado “Sin FFAA” (27.27%) y otras tres por “FFAA sin privilegios, que respondan ante tribunales normales y con otros valores” (27,27%). Dos personas proponen crear “Otro organismo” (18.18%), ya que según aseguran las FFAA “No debería[n] existir, debería[n] tener otra figura, más holística, más ciudadana”, como la de un “Cuerpo de Reserva para la Armonía Ciudadana, nada de fuerza ni menos armada”. Las otras categorías son “Mixtas” (18,18%), en la que señalan dos de las alternativas entregadas, y “Participación global, como en Suiza” (9.09%), que fue propuesta por una sola persona.

En tercer lugar, con un 16.13%, se encuentra la opción “Una Fuerza Armada de un organismo internacional (ONU)”, que fue escogida por 19.15% de las mujeres y solo 6.67% de los hombres. Por su parte, la opción “Una Fuerza Armada propia, profesional y jerarquizada (como en Chile)” (14.52%), fue preferida por 33.33% de los hombres y solo 8.51% de las mujeres.

Tabla N° 18: Uso de la Fuerza para la Defensa Nacional

Respecto al tema sobre “USO DE LA FUERZA PARA LA DEFENSA NACIONAL”			
Respuesta	Hombre	Mujer	Total
Una Fuerza Armada sin carrera militar, sólo como cuerpo de reserva	40.00%	55.32%	51.61%
Otra	20.00%	17.02%	17.74%
Una Fuerza Armada de un organismo internacional (ONU)	6.67%	19.15%	16.13%
Una Fuerza Armada propia, profesional y jerarquizada (como en Chile)	33.33%	8.51%	14.52%
Total por columnas	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Respecto al tema sobre las “Fuerzas de Orden Público y Seguridad Pública”, las personas tuvieron la opción de escoger en qué instituciones delegar “uso de la fuerza para el cumplimiento de las normas de orden público, la prevención e investigación de delitos y en caso de catástrofes”, pudiendo escoger más de una. La institución más mencionada entre las respuestas es la “Guardia Civil para catástrofes” (31.73%), seguida por en una nueva forma de “Protección Ciudadana con base biocéntrica” (19.70%), seguida por “Policía de Investigaciones” (23.08%) y “Otra” (21.15%).

Tabla N° 19: Fuerzas de Orden Público y Seguridad Pública (opciones)

Respecto al tema sobre “LAS FUERZAS DE ORDEN PÚBLICO y SEGURIDAD PÚBLICA”			
Respuesta	Hombre	Mujer	Total
Carabineros de Chile	11.76%	6.12%	7.58%
Carabineros de Chile, Guardia Civil para catástrofes	5.88%	4.08%	4.55%
Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones	17.65%	6.12%	9.09%
Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Guardia Civil para catástrofes, Otra	0%	4.08%	3.03%
Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Guardia Civil para catástrofes	11.76%	2.04%	4.55%
Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Otra	0%	2.04%	1.52%
Guardia Civil para catástrofes	11.76%	28.57%	24.24%
Guardia Civil para catástrofes, Otra	0%	2.04%	1.52%
Otra	35.29%	22.45%	25.76%
Policía de Investigaciones	5.88%	6.12%	6.06%
Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Guardia Civil para catástrofes	0%	4.08%	3.03%
Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Guardia Civil para catástrofes, Otra	0%	2.04%	1.52%
Policía de Investigaciones, Guardia Civil para catástrofes	0%	10.20%	7.58%
Total por columnas	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Tabla N° 20: Fuerzas de Orden Público y Seguridad Pública (cantidad de menciones)

<i>Pregunta abierta. Respuesta reclasificada</i>		
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Guardia Civil para catástrofes	33	31.73
Policía de Investigaciones	24	23.08
Otra	22	21.15
Carabineros de Chile	20	19.23
Gendarmería de Chile	5	4.81
Total	104	100.00%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

La alternativa “Otras” fue mencionada en un 21.15% de las respuestas. Esta categoría incluye 21 opiniones reagrupadas en 2 categorías, las que plantean una “Nueva Institución Biocéntrica, policial o ciudadana, no militarizada que garantice el respeto a los derechos humanos” (47.62%) y “Reformar y/o reestructurar Instituciones de Orden Público, especialmente Carabineros para mayor regulación y probidad” (38.10%).

Respecto a “¿Qué temas crees importante agregar a un siguiente instrumento, como aporte a una Nueva Constitución biocéntrica?”, el 72% de las encuestadas agrega un tema, que creemos relevante para entender mejor los aportes que puede hacer el movimiento al proceso constituyente. A partir de las 72 opiniones entregadas, se construyen 10 categorías, siendo la más relevantes “Educación Biocéntrica/ Educación Afectiva y Social” y “Nuevas formas de gobierno, liderazgo y administración Biocéntrica” correspondiente al 13.89% cada una.

El detalle de las respuestas se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 21: Temas importantes a aportar a una Nueva Constitución

<i>Pregunta abierta. Respuesta reclasificada</i>		
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Educación Biocéntrica/ Educación Afectiva y Social	10	13.89
Nuevas formas de gobierno, liderazgo y administración Biocéntrica	10	13.89
Feminismo, equidad de género, diversidad sexual	8	11.11
Buen Vivir - Vida Digna- Bienestar-Bien Común-Biocultura	8	11.11
Ética y Filosofía Biocéntrica	7	9.72
Principio Biocéntrico y Derechos Humanos (Responsabilidades y deberes ciudadanos)	6	8.33
Derecho al Goce, a la Felicidad, a la Sanación y Derecho al Amor	5	6.94
La Pluriculturalidad (respeto a la diversidad e inclusión)	4	5.56
Economía Biocéntrica	4	5.56
Ecología y Derechos naturaleza	4	5.56
Poderes de la Biodanza	4	5.56
Propósito del nuevo conocimiento y tecnologías	2	2.78
Total	72	100.00%

Fuente: Monografía “Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución”. Elaboración propia. Marzo-agosto 2020

Las segundas mayorías son para “Feminismo, equidad de género, diversidad sexual” y para “Buen Vivir - Vida Digna- Bienestar-Bien Común-Biocultura” Profundizar en el concepto de vida digna desde el buen vivir de los pueblos originarios, ambos con 11,11%.

Entre las respuestas entregadas podemos encontrar temas relativos a movimientos sociales emergentes tales como: feminismos,” lo anti-patriarcal”, pueblos originarios, la diversidad sexual, “la recuperación de la naturaleza como un ser vivo con derechos”, “ecología como Principio”.

Relacionados a nuevos paradigmas de desarrollo humano: “profundizar en el concepto de vida digna desde el buen vivir de los pueblos originarios”, “la educación biocéntrica como pilar fundamental eso generará un real cambio”, “economía Sustentable”, “definiciones de felicidad y la importancia del amor en la economía, la educación y la salud”.

Y que abordan nuevas formas de gobierno y de hacer política desde lo Biocéntrica: “herramientas para el encuentro, la toma de decisiones y los acuerdos”, “ahondar en las posibilidades de gobiernos comunales y sus implicancias”, “las políticas económicas en vínculo con la ecología (humana, ecosistema)”, “¿qué es un líder Biocéntrico?”

Y destacamos que “quizás más que temas haría foros de conversación, generar comunidad que se cuestione y que genere un material reflexivo y vivencial”. Ya que del 28% que no contestó la pregunta, la mayoría dice no saber o “no me siento capacitada en el ámbito constitucional como para sugerir aportes”.

IV. CONCLUSIONES RESPECTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS

1. Conocer si l@s facilitador@s y director@s de Biodanza consideran o no que Chile necesita una Nueva Constitución.

Logramos conocer que el 96% de l@s facilitador@s y director@s participantes de esta monografía cree que Chile necesita una nueva Constitución.

2. Identificar las razones y/o discursos respecto si el movimiento de Biodanza debería aportar o no como tal en el proceso por una Nueva Constitución.

Logramos identificar entre el 90.67% de las personas cree que corresponde que el movimiento de biodanza chileno aporte como tal en el proceso de una nueva Constitución, mientras el 4 % cree que no y un 5,33% no sabe / no contesta”. Las razones y los discursos son los siguientes:

“Necesidad de cambio del tipo de sociedad”: Reconoce la necesidad de cambios en la estructura de la sociedad y sus paradigmas, para pasar de un sistema abusivo a otro más justo, equitativo y participativo, que garantice y resguarde los derechos, el bienestar y la dignidad de sus habitantes.

“Biodanza como sistema de transformación”: Biodanza es un sistema de transformación personal basado en la generación de vivencias que producen una “transformación hipotalámica” que es empática y afectiva, de la que surge la necesidad ética de cambio social basado en el reconocimiento del otro y la búsqueda del bien común. Las diferencias surgen en cómo llevar a cabo en concreto esta transformación social. Entre las respuestas identificamos que en la mayoría apunta a que el movimiento de Biodanza tiene el deber de involucrarse de la política y co-creación de la sociedad o comunidades a las que pertenece, más específicamente en el actual proceso constituyente, y que estos temas deberían ser planteados y discutidos en espacios formales de biodanza, tales como grupos regulares y formación en Escuela.

Un porcentaje considerablemente menor considera que los temas coyunturales o políticos no tienen cabida en los espacios formales de biodanza. Ambas posturas coinciden en que el rol social de biodanza debe ser entendido como una necesidad ética-afectiva y no como una ideología dogmática.

3. Identificar una definición del Principio Biocéntrico que pueda ser aplicable al debate constituyente.

Se logra identificar una de las definiciones entregadas, como opciones provenientes del capítulo III del libro “El Principio Biocéntrico” de Rolando Toro, como la más escogida. Esta sería **“El Principio Biocéntrico sitúa el respeto a la vida como centro y punto de partida de todas las disciplinas y comportamientos humanos. Restablece la noción de sacralidad de la vida. Se inspira en la intuición de un universo organizado en función de la vida y consiste en una propuesta de reformulación de nuestros valores culturales, que toma como referencia el respeto por la vida [...]”**. Esta opción fue la más escogida y es considerada la “más práctica”, más aplicable a la Constitución y más comprensible para las personas no asociadas al sistema.

Pese a lo aceptada y acertada de la definición anterior, identificamos entre las argumentaciones redactadas por las personas respecto de la conclusión anterior, una respuesta que nos parece esclarecedora porque señala los conceptos de ética y afectividad como elementos a considerar al momento de ampliar y mejorar la definición anterior:

“Estamos hablando de aportes a la redacción de una Const[itución] que sea legible para todes. La ‘a’ habla de vivencia q[ue] es lo más preciso como planteamiento, pero creo que fundarlo en el respeto lo hace más general y comprensible. Sin embargo, creo que le faltan los conceptos de c: la ética y la afectividad”.

A partir de las respuestas recolectadas en este trabajo, sintetizamos la siguiente descripción del Principio Biocéntrico que pueda servir como un aporte para acercarlo al debate constitucional:

El Principio Biocéntrico implica una reformulación del quehacer y los valores humanos, que tiene como objetivo el respeto y cuidado de la vida. Siendo entendida ésta, tanto a nivel de organismo individual (una planta, un animal o un ser humano), como a nivel ecosistémico (como conjunto de relaciones intra e inter especie y ambientales, necesarias para la mantención de las condiciones de vida). Este principio se distancia del paradigma antropocéntrico, al poner la vida al centro, basándose en una “intuición del universo organizado en función de la vida” (Rolando Toro), como un principio de orden, dirección, organización o inteligencia cósmica. Desde la conciencia de nuestro “origen cósmico”, como serie de causalidades que permiten la existencia de los organismos vivientes, y de la “humildad” de saberse una parte más en este “orden universal”, se desprenden una serie de lineamientos éticos, epistemológicos y relacionales, que conforman el núcleo valórico del Principio Biocéntrico. Esta idea se evidencia en las siguientes respuestas:

“Instala como premisa epistemológica fundamental, un universo organizado en función de la vida, como marco referencial para la co-construcción de nuestros valores culturales, que impactan directamente en el desarrollo presente y futuro de las ciencias, la salud y la educación, desde una nueva conciencia ética, solidaria, inclusiva y ecológica”

“Todo se organiza en función de la vida, esto implica que nuestras acciones se orientan hacia el respeto de toda forma de vida y nos sitúa como humanos en un lugar de humildad y de colaboración”

Las implicancias éticas y relacionales derivadas del Principio Biocéntrico suelen orientarse tanto hacia los elementos de la “naturaleza”, en forma de “conciencia ecológica”, como hacia las relaciones humanas, a través de la afectividad, responsabilidad afectiva, y gratitud frente a la vida. Las siguientes respuestas resultan esclarecedoras del desarrollo de las implicancias mencionadas:

“[Es] El intento afectivo de transitar del antropocentrismo a una mirada que nos posibilite comprender y vivenciar la naturaleza, la vida desde su esencia”

“Es una forma de actuar y ser que nos invita a forma[s] de relación más respetuosas, amorosas con todo. Permite el conocimiento y reconocimiento del otro/a como un ser humano, donde se reconoce su dignidad y valor como persona”

“Expresada desde la ética de la afectividad y en todas las manifestaciones de la cultura, del quehacer humano y de seres y elementos del universo interrelacionados”

- 4. Identificar otros valores y principios que debieran formar parte o no de una Nueva Constitución (incluido el modelo económico), y los derechos y garantías que consecuentemente deben ser protegidos o promovidos.**

Si bien logramos identificar que la mayoría de las personas está “muy de acuerdo” con que los principios “Democrático”, “República”, “Plurinacional”, “Inclusivo”, “Ecológico”, “Biocéntrico”, “Laico”, formen parte de la Constitución, el que no hayamos logrado obtener una priorización concreta de éstos nos lleva a pensar la necesidad de un nuevo instrumento, que ponga mayor cuidado en la comprensión y los aspectos técnicos. Pese a que no se priorizó correctamente, logramos identificar que los tres principios más mencionados como “muy importantes”, fueron “Biocéntrico”, “Democrático” y “Ecológico”. Se definió que el modelo económico si debería estar normado en la Nueva Constitución, tal como lo señalan las teorías constitucionales más modernas. Podemos concluir en relación a los principios señalados que dicho modelo económico debería estar normado para procurar el bienestar de las personas y la comunidad, una economía sustentable y respetuosa del medio ambiente que no genere zonas de sacrificio.

Pudimos constatar que la mayoría de las personas está “muy de acuerdo” con que la Constitución garantice los derechos y garantías “Sociales”, “Individuales”, “Culturales”, “Medioambientales”, “Civiles y políticos”. Además, se señalaron algunos derechos importantes a incluir en una nueva Constitución, que apuntan a la participación e igualdad de derechos de los pueblos originarios, migrantes, mujeres e infancia y a derechos ciudadanos relativos a la privacidad y uso de la tecnología.

5. Identificar qué Estructura del Estado (formas de gobierno, régimen político y administrativo, instituciones armadas) consideran, quienes son facilitadores/as y directores/as de Biodanza, deben formar parte de la Nueva Constitución desde una perspectiva biocéntrica.

En relación a la estructura del Estado, podemos identificar que el movimiento de Biodanza está por un cambio al tipo actual de forma de gobierno unitario, de régimen político y administrativo presidencialista, y fuerzas armadas profesionales y jerarquizadas.

En relación a la estructura del Estado, podemos observar que la mayoría de las personas (57,75%) optó por un tipo de “Estado de Gobiernos Locales”, seguido a la distancia por un “Estado Federal” (21,13%), que se condice con las respuestas entregadas que apuntaba hacia un desarrollo más comunitario, “regionalizado”, y una división administrativa en función de los ecosistemas locales. Esto iría en concordancia con la tendencia internacional, tanto latinoamericana como europea, de profundizar la democracia promoviendo mayor equidad territorial, mediante procesos de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales e intermedios. Este tipo de Estado, también abre posibilidades de resolución de conflictos étnicos al interior del territorio, al propiciar autonomía a regiones o secciones específicas del territorio, como expresión concreta de su “plurinacionalidad”.

En cuanto al régimen político y administrativo, la principal opción es un régimen “semi-presidencial”, que, en relación a nuestro actual sistema presidencialista (que sólo un 1,52% optó por mantener), implica una disminución de las atribuciones del ejecutivo.

A raíz de los cuestionamientos que han surgido hacia las Fuerzas Armadas y de Orden durante la revuelta social, nos pareció pertinente preguntar por el rol y la permanencia de estas instituciones, ya que se requiere que sean activamente ingresadas en la nueva Constitución (hoja en blanco), lo que permite mantenerlas o modificarlas.

Notamos que, con respecto a las Fuerzas Armadas, un 85,18% de las personas opta por algún tipo de cambio a las instituciones, mientras solo un 14.52% quiere mantener su actual estructura jerarquizada y profesional. Siendo la categoría más escogida la de una “Fuerza Armada sin carrera militar, sólo como cuerpo de reserva”.

Respecto a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, las personas tuvieron la opción de escoger en qué instituciones delegar el “uso de la fuerza para el cumplimiento de las normas de orden público, la prevención e investigación de delitos y en caso de catástrofes”, pudiendo escoger más de una alternativa. El 50% de las personas escogió solo una de las alternativas, entre opciones diferentes a las instituciones que existen hoy en día (“Guardia civil para catástrofes” y “Otra”).

Nos percatamos al realizar el análisis, que no incluimos entre las funciones de orden y seguridad pública, el “cumplimiento de condena”, lo que podría explicar, la escasa mención de Gendarmería entre las respuestas. También notamos que no entregamos una definición adecuada de “Guardia Civil para catástrofes”, por lo que no nos es posible saber qué tipo de institución tenían en mente las personas que la escogieron, o si la asociaron con la actual Defensa Civil, institución que cumple la función de respuesta y educación ante catástrofes. Resultaría interesante, preguntar a las personas que participaron sus razones para preferir esta opción. De momento, especulamos que las razones para que haya sido la opción más mencionada (31.73%), y la segunda más escogida por su cuenta (24.24%) es su carácter de “civil”, y el que se trata de una institución distinta a Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería.

Por su parte, la alternativa “Otras” fue la alternativa más escogida por su cuenta (25.76%), y la tercera más mencionada (21.15%). Esta categoría agrupa las opiniones de “Nueva Institución Biocéntrica, policial o ciudadana, no militarizada que garantice el respeto a los derechos humanos” y “Reformar y/o reestructurar Instituciones de Orden Público, especialmente Carabineros para mayor regulación y probidad”. Ambas categorías apuntan a la necesidad de una estructura institucional diferente, que permita mayor regulación y control sobre el uso de la fuerza, y el resguardo de los derechos humanos.

V. CONCLUSIONES RESPECTO DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS:

1. La hipótesis 1 fue corroborada.

El movimiento de Biodanza, representado por cercanía y homogeneidad en esta muestra, considera que Chile necesita una nueva Constitución, donde el movimiento Biodanza debe participar en este proceso y se reflejen los valores, elementos y principios de la Biodanza, como el Principio Biocéntrico.

2. La hipótesis 2 fue corroborada parcialmente.

Por una parte, no existieron diferencias de opiniones respecto de la edad, género y grado de certificación de los biodanzantes, con relación a la participación en la Nueva Constitución, no cumpliéndose esta parte de la hipótesis. Sin embargo se corroboró que la mayoría expresaran formas de gobierno, y regímenes políticos y administrativos orientados hacia la horizontalidad, lo local y lo comunitario; y por valores, principios, derechos y garantías que “pongan la vida al centro”, priorizando el cuidado y respeto del medioambiente y las personas sobre otros factores; y,

finalmente, por formas de orden público y de seguridad nacional que apunten a la resolución afectiva de los conflictos, con la menor cantidad de instituciones dedicadas al uso de la fuerza como sea posible.

VI. APORTES BIOCÉNTRICOS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN y PROPUESTAS AL MOVIMIENTO DE BIODANZA CHILENO

A raíz de las ideas, opiniones y discursos que hemos analizado para realizar esta monografía, podemos concluir que: Los biodanzantes reconocen la necesidad de una Nueva Constitución, y están muy de acuerdo con que esta sea biocéntrica. Para esto, creen que el nuevo documento debiese promover y asegurar la protección, el respeto y el cuidado de la vida, a través de la ecología y el reconocimiento de los derechos del medioambiente; y del bienestar y dignidad de las personas. En ella se debieran resguardar y fomentar valores como respeto, amorosidad y solidaridad y el bien común a través de un Estado garante y de bienestar, que asegure una sociedad equitativa, con igualdad de condiciones, inclusiva, participativa, empática, que respete las singularidades y el derecho de los pueblos a autogobernarse.

En cuanto a qué características les harían sentir que los organismos a los que les delegan el uso de la fuerza actúan de forma biocéntrica, se destaca el que respeten la vida de las personas, resguardando sus derechos humanos mediante un trato digno. Para esto se propone entre las respuestas que sus integrantes cuenten con educación biocéntrica y afectiva, y apoyo psicológico permanente.

Existen antecedentes de constituciones que establecen algunos de estos principios y valores, por lo que pueden ser llamadas biocéntricas, como las de Ecuador y Bolivia, que resulta interesante observar como referencia. En el caso de Ecuador, el artículo 71 reconoce expresamente a la naturaleza como sujeto de derecho de rango constitucional. Lo relevante es que reconoce su valor intrínseco, y no lo subordina al derecho del ser humano a vivir en un ambiente libre de contaminación, como se redacta en una mirada antropocéntrica tradicional.

“Capítulo séptimo Derechos de la naturaleza Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Una de las principales interpretaciones de este principio sería *“asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”*.

El principio biocéntrico también influye en la estructura y organización económica del Estado de Bolivia. La economía plural que se configura en esta Constitución, articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementa el interés individual con el vivir bien colectivo (Estado Plurinacional De Bolivia, 2012, Art. 306).

La Constitución de Bolivia, también trabaja una de las principales temáticas que identificamos entre las respuestas: el deseo de una organización territorial de gobierno y administración más horizontal,

llevada a cabo por las comunidades, y basada en el territorio y sus ecosistemas. La Carta Magna boliviana reconoce las autonomías territoriales, como mecanismos de descentralización administrativa y política. Las nuevas formas de autonomía son la departamental, la regional y la indígena, persistiendo, la autonomía municipal (municipios). Esta forma de descentralización administrativa y política, permite la horizontalidad de quienes forman parte de la organización, las entidades territoriales autónomas no están subordinadas entre ellas y tienen igual rango constitucional. Estas medidas contribuyen a profundizar la democracia, reducir el déficit fiscal, promover una mayor equidad territorial, hacer más eficiente el Estado, etc. (Valenzuela y otros, 2020).

Asimismo, coincidente con respuestas entregadas en esta investigación, desde el feminismo y en específico desde la economía feminista se plantea que ante la actual pandemia se está frente a “una oportunidad de repensar y de valorizar a escala planetaria lo común, lo público y lo solidario. La economía feminista en articulación con la economía social y solidaria es la clave para generar estrategias de resistencias: ambas posiciones parten de una reformulación conceptual de la economía que sitúa a las personas y su calidad de vida en el centro de la acción económica, en el centro de análisis y de toma de decisiones”. Hay una posibilidad de “amplificar el potencial transformador de las propuestas para la construcción de una sociedad no sexista ni patriarcal”.

Ante estos antecedentes, entre otros, creemos que el movimiento de Biodanza chileno tiene tanto el interés como la capacidad de generar aportes útiles para el debate constituyente. Sobre todo, por el hecho de constituirse en grupos y comunidades que pueden dialogar desde el respeto, y que posee una multiplicidad de personas que pueden ofrecer sus saberes, profesiones y oficios. Por lo que proponemos que:

- 1) El movimiento de Biodanza promueva la participación de sus integrantes, con libertad de conciencia, en el Plebiscito de entrada del 25 de octubre de 2020.
- 2) Que realice encuentros online que permitan discutir opiniones, apreciaciones y aprensiones respecto del proceso constituyente entre la comunidad biodanzante, y permitan tomar acuerdos respecto a conceptos clave como Principio Biocéntrico y Acción Social, estableciendo sus alcances, implicancias y expresiones.
- 3) Promover al interior del Movimiento el lenguaje inclusivo, no sexista.
- 4) Encontrar y detallar de forma teórica y/o empírica, los puntos que vinculan los valores y propuestas de la Biodanza con conceptos que otros movimientos o académicos identifican y que pudieran estar comprendidos en ellas. Como, por ejemplo, las formas teóricas y prácticas en que el Principio Biocéntrico abarca temas como la ecología, la diversidad y equidad de género, la educación, superar el antropocentrismo y el neoliberalismo, etc.
- 5) Aportar experiencias y teorías en educación biocéntrica para un cambio cultural profundo.
- 6) Poner al principio Biocéntrico en debate respecto del orden público y la seguridad nacional, a fin que estos recojan la resolución afectiva de los conflictos y el derecho de vivir en paz.

- 7) Debatir de cómo se puede vivenciar una economía social y colaborativa, tanto en el país como en su propio quehacer y recoger experiencias biocéntricas al interior del movimiento.

Creemos que el movimiento de Biodanza tiene el desafío, dado su carácter de impulsor de aspectos éticos y afectivos, de generar y mantener vínculos con quienes estén redactando la Nueva Constitución y con los movimientos sociales que originaron esta etapa, de tal manera de promover un nuevo tipo de sociedad desde el Principio Biocéntrico. Para esto resultaría importante el proponer e incentivar a integrantes del movimiento de Biodanza como posibles constituyentes.

Para finalizar, esta imagen que nos motiva a velar para que la responsabilidad afectiva esté presente en nuestras vidas, al interior del movimiento Biodanza y de nuestra sociedad.



Un muro de Santiago de Chile, octubre de 2019. Fotografía de Silvia Mictlan.

Imagen extraída de Toro Araneda, Rolando Mario. Biodanza: Una nueva visión de los problemas sociales y humanos. 1991 (trad. 2019). Disponible en Biodanza Hoy, la Biblioteca Virtual de Biodanza en Español <http://www.biodanzahoy.cl/index.php/aportes/trabajos-teoricos/biodanza-una-nueva-vision-de-los-problemas-sociales-y-humanos/> Accedido el 18/8/2020.

MOVIMIENTO DE BIODANZA. OCTUBRE-NOVIEMBRE 2019

Biodanza por la PAZ
Biodanza CHILE

Escuelas de Biodanza de Chile y su red de colaboradores
Te invitan a danzar y abrazarnos por la vida y la re-integración de derechos sociales dignos.

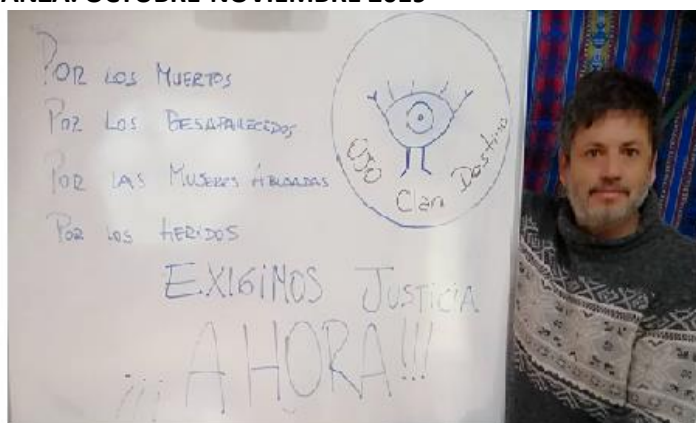
Sábado - 26 Octubre
PUCÓN - Techo Cultural - 16:00 hrs.

Domingo - 27 Octubre
TALCA - Pza. las Heras - 12:00 hrs.
PTO AYSÉN - Pza de Armas - 15:00 Hrs.

Martes - 29 Octubre
SAN VICENTE DE TT - Pza. de Armas - 18:00 hrs



CONVOCA 



"UNIDES POR UN ABRAZO "



CLASE ABIERTA BIODANZA

JUEVES 24 OCTUBRE
16HRS. SECTOR RECHANGUEANDO
PLAYA LAS ALMEJAS
ANTOFAGASTA

LATINOAMERICA DESPIERTA
29 / Nov.

Horarios


17:00 hrs.


16:00 hrs.


15:00 hrs.

Otros Países
Hermanos
favor de ajustar
su huso Horario

Ahora Todo Latinoamerica Juntos
y al mismo tiempo!!! nos
manifestaremos por el despertar
de nuestros pueblos!!

En la Plaza principal de tu ciudad.
Marcha Pacífica y sin Color Político.

Por la Paz y los cambios
Todos Somos Uno

También proponemos
a una velatón
al caer la noche...

Nadie suelta la mano de nadie





VII. ANEXOS

Anexo 1 Conceptos Educación Cívica

Anexo 2 Biografía de Rolando Toro

Anexo 3 Sistema de Biodanza

Anexo 4 Formulario para Facilitador@s

VIII. REFERENCIAS

Bibliografía:

- **Barros, Enrique (1981).** Apuntes de Derecho Civil. Ed. Universidad de Chile.
- **Bustos, Juan (2007).** Obras Completas. Ed. Ara Editores. Santiago, Chile.
- **Hesse, Konrad (1992).** Concepto y Calidad de la Constitución, Escritos de Derecho Constitucional. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Traducido Pedro Cruz Villalón. 2a edición. Madrid, España.
- **Kelsen, Hans, (1971).** Teoría Pura del Derecho: Introducción a la ciencia del derecho. Ed. Eudeba.
- **Serrano, Enrique (enero/abril 2012)** Teoría de la Constitución, positivismo y derechos fundamentales. Andamios vol.9 no.18 México.
- **Sierra Bravo, Restituto (1994).** Técnicas de Investigación Social, Teoría y Ejercicios. Novena edición, Ed. Paraninfo. Madrid, España.
- **Toro, Rolando (2009).** Biodanza. Editorial Cuarto Propio y Espacio Índigo. Santiago, Chile.
- **Toro, Rolando (2014).** El Principio Biocéntrico, Nuevo Paradigma para las Ciencias Humanas La Vida como Matriz Cultural. Editorial Cuarto Propio. Santiago Chile.
- **Valenzuela, Esteban y otros (2020).** Esbozo de Nueva Constitución, Principios y artículos de Carta Magna para un Chile justo, libre y fraterno. Creasur, Universidad de Concepción, Chile

Linkgrafía:

- **Atria, Fernando (24 de diciembre 2019).** “La Constitución y las demandas sociales”. La Tercera. Recuperado el 25 de agosto 2020. <https://www.latercera.com/opinion/noticia/la-constitucion-las-demandas-sociales/951116/>
- **Barrueto, Javiera (28 de noviembre 2019).** El fundamento histórico para entender el debate constitucional. El Líbero. Recuperado el 9 de agosto 2020. <https://ellibero.cl/actualidad/el-fundamento-historico-para-entender-el-debate-constitucional/>
- **Biodanza Activa (15 jul. 2014).** Rolando Toro - Creador de la Biodanza. Recuperado el 9 de agosto 2020, <https://youtu.be/kaBVe2PexUM>
- **Biodanza Hoy.** La biblioteca virtual en español. Recuperado el 9 de agosto 2020, <https://www.biodanzahoy.cl/biodanza/que-es-biodanza-2/>
- **Bustamante, Ramiro, (30 enero 2020).** Las zonas de sacrificio son una muestra más del fracaso de nuestra sociedad. Recuperado 9 de agosto 2020 <https://www.latercera.com/quepasa/noticia/zonas-sacrificio-fracaso-sociedad/988427/>
- **Castillo, Karla, (24 julio 2020).** Más biodiscursos menos necrodiscursos: a la conquista del tercer eje. Recuperado 17 agosto 2020, <https://revista.reflexionesmarginales.com/mas-biodiscursos-menos-necrodiscursos-a-la-conquista-del-tercer-eje/>
- **Constitución de la República del Ecuador (2008).** Decreto Legislativo 0, Registro Oficial 449 de 20-oct-2008, Última modificación: 30-ene-2012, Estado: Vigente. Recuperado 31 de agosto 2020 https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/12/nov15_CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf
- **Costa, Ezio (2020).** Hacia una constitución ecológica. Videoconferencia 15 abril 2020, <https://youtu.be/5QdYEjFf3hUhttps>
- **De la Fuente, Antonieta (3 de abril 2020).** La influencia de Jaime Guzmán en la Constitución del '80: Mitos y verdades. La Tercera. Recuperado el 25 de agosto 2020.

- <https://www.latercera.com/reconstitucion/noticia/la-influencia-de-jaime-guzman-en-la-constitucion-del-80-mitos-y-verdades/3DEDI7WOAFAULBTLN3W22MDQAE/>
- **El Mercurio (30 de diciembre 2019).** OCDE: En Chile el 10% más rico concentra el 58% de riqueza; por ingresos (36%) es el más desigual. El Mercurio. Recuperado el 29 de agosto 2020. <https://www.elmercurio.com/inversiones/noticias/noticias/2019/12/30/ocde-en-chile-el-10-mas-rico-concentra-el-58-de-riqueza-por-ingresos-36-es-el-mas-desigual.aspx>
 - **Estado Plurinacional De Bolivia.** Cambios Institucionales En Bolivia, Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, (2012) http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_blv_cambios.pdf
 - **Formación Cívica, Evolución Constitucional.** Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). Recuperado el 9 de agosto 2020. <https://www.bcn.cl/formacioncivica/constituciones.html>
 - **Fundación Sol (2018).** Recuperado 13 de septiembre 2020. <http://www.fundacionsol.cl/wp-content/uploads/2019/08/Los-Verdaderos-Salarios-ESI-2018-1.pdf>
 - **Fundación Terram.** Zonas de Sacrificio. Recuperado 13 de septiembre 2020. <https://www.terram.cl/carbon/zonas-de-sacrificio>
 - **García, Waldo (2020).** Nueva Institucionalidad: que la experiencia supere a los expertos. ciape.org. Recuperado el 20 de agosto de 2020. <https://revistadigital.ciape.org>
 - **Ghigliotto, Galo y Olguín, Consuelo (2019).** Glosario Constituyente Abreviado, guía básica de conceptos y preguntas sobre el cambio constitucional. Recuperado el 25 de agosto 2020. Segunda edición, Editorial Usach https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/78006/1/GLOSARIO_CO_NSTITUYENTE_ABREVIADO.pdf
 - **Guía de Formación Cívica [versión electrónica] (2018).** Departamento de Servicios Legislativos y Documentales Programa de Formación Cívica. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Tercera edición (2018) ISBN 978-956-7629-30-5. Recuperado el 9 de agosto 2020. <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/45658/2/Guia%20de%20Formacion%20Civica%20Web%20v3.pdf>
 - **Gudynas, Eduardo (2011).** Desarrollo, Derechos de la Naturaleza y Buen Vivir después de Montecristi. (Recuperado mayo 2020) <http://www.gudynas.com/publicaciones/capitulos/GudynasDesarrolloNaturalezaDespuesMontecristi11.pdf>
 - **Henríquez, Miriam (4 de febrero 2020).** La actual Constitución no es compatible con las demandas sociales. Ciper. Recuperado el 25 de agosto 2020. <https://ciperchile.cl/2020/02/04/la-actual-constitucion-no-es-compatible-con-las-demandas-sociales/>
 - **INDH, Mapa Conflictos (2020).** Recuperado 9 de agosto 2020 <https://mapaconflictos.indh.cl/#/>
 - **International Biocentric Foundation (IBF).** Recuperado el 9 de agosto 2020. <https://www.biodanza.org/es/>
 - **Jiménez, Álvaro y Radiszcz, Esteban (26 de septiembre 2012).** Salud mental en Chile: la otra cara del malestar social. Recuperado 9 de agosto de 2020 <https://ciperchile.cl/2012/09/26/salud-mental-en-chile-la-otra-cara-del-malestar-social/>
 - **Kremerman, Marco (7 noviembre 2019).** La pobreza en Chile, ¿un verdadero oasis en Latinoamérica?. Recuperado, 9 de agosto 2020 <https://www.telesur.tv/news/pobreza-chile-desigualdad-social-protestas-sebastian-pinera-20191107-0024.html>
 - **Mansoor, Ferosa (19 abril 2020).** Celebrando la Biodanza “Genio” de Rolando Toro Araneda. Recuperado 9 de agosto de 2020, <https://www.biodanza.co.za/celebrating-the-biodanza-genius-of-rolando-toro-araneda/>

- **Morales, Mauricio y Contreras, Gonzalo (2017).** ¿Por qué se aprobó el voto voluntario en Chile?, Razones y argumentos que impulsaron la reforma [versión electrónica]. ISSN 0718-9389 • e-ISSN 0719-2150 • VOL. 8 • Nº 2 DOI 10.7770/RCHDYCP-V8N2-ART1216. Recuperado el 9 de agosto 2020, desde la página del Centro de Análisis Político, de la Universidad de Talca. <http://www.cap.otalca.cl/docs/publicaciones/1216-4995-1-PB.pdf>
- **Morales, Yolanda.** El Principio Biocéntrico de la Biodanza. Recuperado el 9 de agosto 2020. <https://yolandamorales.es/el-principio-biocentrico-de-la-biodanza/>
- **Mujeres por un Desarrollo Alternativo para una Nueva Era (30 junio de 2020)** La 'Nueva Normalidad' en Disputa: Propuestas transformadoras desde la economía solidaria y feminista <https://dawnnet.org>
- **Nahuelpan, Erwin y Varas, José (2018).** El suicidio en Chile: Análisis del fenómeno desde los datos médico legales. Período 2000-2010. Actualización datos periodo 2011-2017. Unidad de Estadísticas y Archivo Médico Legal, Servicio Médico Legal. Recuperado el 31 de agosto 2020 http://www.sml.gob.cl/dctos/genero/INVESTIGACION_SUICIDIO%20EN%20CHILE%202000-2010_ACTUALIZACION_version%20final%20.pdf
- **Pérez, Rodrigo y Sandoval, Diego (26 de febrero 2020).** "La geografía de la desigualdad y del poder". Ciper. Recuperado el 28 de agosto 2020. <https://ciperchile.cl/2020/02/26/la-geografia-de-la-desigualdad-y-del-poder/>
- **Romero Eduardo y Gutiérrez Marta (2011).** La idea de responsabilidad en Lévinas: implicaciones educativas. <http://www.cite2011.com/Comunicaciones/A+R/139.pdf>.
- **Super User (6 de agosto 2008).** Definition of Biodanza. International Biocentric Foundation. Recuperado el 9 de agosto 2020. <http://biodanza.org/en/biodanza/definicion-de-biodanza>
- **Toro Araneda, Rolando Mario.** Biodanza: Una nueva visión de los problemas sociales y humanos. 1991 (trad. 2019). Disponible en Biodanza Hoy, la Biblioteca Virtual de Biodanza en Español, <http://www.biodanzahoy.cl/index.php/aportes/trabajos-teoricos/biodanza-una-nueva-vision-de-los-problemas-sociales-y-humanos/> Recuperado el 18 de agosto 2020
- **Unicef (2020).** Niños, niñas y adolescentes en Chile 2020. Recuperado el 13 de septiembre 2020. <http://www.unicef.org/chile/informes/ninos-ninas-y-adolescentes-en-chile-2020>
- **Vicente, Benjamín; Saldivia, Sandra; Pihán, Rolando (junio 2016)** Prevalencias y brechas hoy; salud mental mañana. Recuperado el 9 agosto 2020 https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2016000100006_

CONCEPTOS CÍVICOS UTILIZADOS EN ESTA MONOGRAFIA

¿Qué es la Constitución?

En lo formal, la Constitución es la norma jurídica de mayor jerarquía de un Estado y se diferencia de las demás, porque la establece el poder constituyente originario, es decir, quien detenta el poder soberano para establecer la norma fundante de una sociedad. (Glosario Constituyente Abreviado 2019). Las teorías constitucionales modernas señalan que, dicho **poder soberano** radica legítimamente en el pueblo, quien lo delega y revoca directamente. (Kelsen, Hans, 1971, pg 326).

Al interior de la Constitución, encontraremos, en primer lugar, los fundamentos o los valores y principios que son reconocidos por el pueblo soberano, y que se aplican a las demás normas de ella, como son las relativas a la forma de gobierno, su régimen político y administrativo, los derechos o garantías protegidas, las instituciones a las que se le delega parte de la soberanía, entre otras. (Serrano, E. 2012)

Entre los **fundamentos o valores y principios** de mayor actualidad en los debates constitucionales (Barros, E. 1981, pgs. 28 - 29 y 32 – 33) destacan el principio Democrático, porque garantiza la participación soberana del pueblo en la elección y remoción de sus autoridades; el Republicano, porque separa los poderes (constituyente, ejecutivo, legislativo y judicial); el principio Plurinacional porque coexisten diversas nacionalidades (pueblos originarios, migrantes); el principio Inclusivo, porque no discrimina, sino que acoge las diferencias de etnia, género, orientación sexual y capacidades físicas e intelectuales; el principio Ecológico porque asegura la protección, conservación y preservación del medio ambiente y sus ecosistemas, por entenderlos como sujetos de derecho con valor intrínseco; el Laico porque respeta las cosmovisiones asegurando la libertad de conciencia. (Bustos, J. 2007, p. 167)

En cuanto a la **forma de distribuir las distintas funciones a los órganos del Estado**; como el Presidente de la República, Congreso, Poder judicial, entre otros (Guía de Formación Cívica, 2018), encontramos:

Al Estado presidencialista, que supone dotar al poder ejecutivo de atribuciones y facultades capaces de incidir en los demás poderes; al Estado parlamentario, que supone dotar al poder legislativo de atribuciones y facultades capaces de incidir en los poderes ejecutivo y judicial; al Estado semi-presidencialista que supone coparticipación con preeminencia del ejecutivo y al Estado semi-parlamentario que supone coparticipación con preeminencia del ejecutivo.

Respecto al tipo de **régimen político y administrativo**, habrá normas que lo definan como:

Un Estado unitario, que significa tener concentrados los poderes constituyente, ejecutivo, legislativo y judicial en el nivel nacional, aun cuando se despliegan en todo el territorio; un Estado federal que significa que en cada zona geográfica habrá órganos autónomos de poder constituyente, ejecutivo, legislativo y judicial que conforman una alianza o asociación en un estado nacional; o un Estado de gobiernos locales, que significa que los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales se expresan en municipios que se asocian sea directamente en un Estado unitario o indirectamente en un Estado federal.

En cuanto a los **derechos y garantías protegidos**, las Constituciones han ido ampliando o restringiendo su protección, según las agrupaciones de derechos que se han reconocido en organismos internacionales (Barrueto, J. 2019) como, por ejemplo:

Derechos y garantías sociales (que son los que protegen a la persona en sus condiciones de vida digna); derechos y garantías individuales (que son los que no pueden ser limitados por ser determinantes en la esencia de cada persona); derechos culturales (son aquellos que buscan asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación); derechos y garantías medioambientales (son los relativos a la protección, conservación y preservación del medio ambiente por considerarlo como el único espacio en el cual el ser humano puede llevar a cabo su existencia); derechos y garantías civiles y políticos (son aquellos que se refieren a la participación de cada persona en la adopción de decisiones, elección y remoción de representantes, alternancia en el poder, libertad de conciencia).

En relación a las **instituciones** que se crean en la Constitución, atendido el contexto y la reflexión mundial sobre el tema, nos focalizamos en aquellas a las que se le delega parte de la soberanía, que es el uso exclusivo de las armas y la fuerza:

Las tres ramas de las Fuerzas Armadas se ocupan de la soberanía territorial. Hay experiencias constitucionales que han delegado esta tarea en Fuerzas Armadas Internacionales como Japón con la OTAN, en Fuerzas Armadas de otros países, como Luxemburgo respecto de Francia, y en Fuerzas Armadas propias como es el caso de Chile

Las Policías, tales como Carabineros de Chile e Investigaciones(PDI), son instituciones que resguardan el orden público. Estas Fuerzas de orden público o seguridad pública, surgen en las constituciones, por la necesidad de delegar el uso de la fuerza para el cumplimiento de las normas de orden público y la prevención e investigación de delitos, siendo el principal debate la formación en materias que impidan el abuso en el uso de la fuerza y la proporcionalidad ante el crecimiento del poder armado de la delincuencia y el narcotráfico.

Referencias en Anexo 1

- Barros, Enrique (1981). Apuntes de Derecho Civil. Ed Universidad de Chile.
- Barrueto, Javiera (28 de noviembre 2019). El fundamento histórico para entender el debate constitucional. El Líbero. Recuperado el 9 de agosto 2020. <https://ellibero.cl/actualidad/el-fundamento-historico-para-entender-el-debate-constitucional/>
- Bustos, Juan (2007). Obras Completas. Ed. Ara Editores. Santiago, Chile.
- Glosario Constituyente Abreviado, (2019), 2a Edición. Editorial USACH.
- Guía de Formación Cívica [versión electrónica] (2018). Departamento de Servicios Legislativos y Documentales Programa de Formación Cívica. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Tercera edición (2018)ISBN 978-956-7629-30-5. Recuperado el 9 de agosto 2020. <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/45658/2/Guia%20de%20Formacion%20Civica%20Web%20v3.pdf>
- Kelsen, Hans, (1971), Teoría Pura del Derecho: Introducción a la ciencia del derecho. Ed. Eudeba.
- Serrano Gómez, Enrique (2012). Teoría de la Constitución, positivismo y derechos fundamentales. Andamios vol.9 no.18 México ene./abr. 2012. Recuperado el 9 de agosto 2020. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632012000100004

ANEXO 2

Biografía de Rolando Toro o los Orígenes de la Biodanza

Rolando Toro Araneda, creador de la Biodanza, nació en Concepción (Chile) el 19 de abril de 1924. Su infancia transcurrió alrededor de su casa natal con sus padres y hermanos, y la escuela básica de esa ciudad.

Proviene de una familia de educadores. Su abuelo fue profesor en la ciudad de Cañete, su madre (Berta), siete de sus tías y dos de sus hermanos fueron profesores.

Antes de encontrar su verdadera vocación como educador y decidir formarse como profesor de enseñanza básica en la Escuela Normal “José Abelardo Núñez” en el año 1943, pasó tres años por la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción.

Fue en este período que recibió el apoyo de su primera mujer y madre de sus cinco hijos mayores, Pilar Acuña, parte fundamental en la creación de la consigna poética, que dejó documentada en su obra “Poética del gesto”.

Se desempeñó como profesor normalista durante alrededor de dieciséis años en las ciudades de Valparaíso, Talcahuano, Santiago de Chile y en el pueblo de Pocuro, próximo a la ciudad de Los Andes, entre los años 1944 a 1957.

En cada una de las escuelas donde trabajó, fue descubriendo aspectos que estaban ausentes en la educación tradicional. En Talcahuano se dedicó especialmente a vincular a los niños con la naturaleza, realizando con ellos frecuentes excursiones al mar, luego los temas derivados de esas visitas los usaba en el aprendizaje.

«En la escuela ha de plasmarse el espíritu de la Paz, vigorizando los sentimientos de solidaridad con los pueblos y el amor a la vida»

«La Escuela Granja de Pocuro es como su nombre lo indica, un colegio agrario donde los muchachitos, además de los conocimientos de educación primaria, aprenden a labrar la tierra, a criar ganado, a cuidar las aves, etc. En otras palabras: un plantel en que el niño aprende a enfrentarse intelectual y físicamente con la realidad de su ámbito».

«Considero, y de ello estoy seguro, que una de las misiones fundamentales del maestro es la de desarrollar las facultades espirituales e intelectuales del niño. Incitarlas, estimularlas sin forzarlas nunca. Esto, indudablemente, habrá de producir a la larga un elemento bien dotado, sensible, rico en espíritu, para nuestra sociedad»

Como profesor de primaria realizó propuestas experimentales de educación artística, además de investigaciones sobre el dibujo realizadas con niños, enfermos mentales y con artistas. Es por esto que en 1954 realizó el primer “Festival del Niño” en donde se examinaron las condiciones socioeconómicas y de salud en la infancia chilena.

En el Festival participaron seis mil niños de todo el país, presentándose orquestas infantiles, exposiciones de pintura, cerámica y juguetes pedagógicos en el patio de la Casa Central de la

Universidad de Chile. También se realizó un gran desfile de niños por el centro de Santiago. Rolando fue capaz de convocar a diversas organizaciones sociales, políticas y culturales en búsqueda de mejorar las condiciones de los niños.

“En la niñez ha de consolidarse en forma definitiva, enérgica e implacable el DERECHO A LA VIDA DE LOS PUEBLOS. Las naciones poseen en su infancia reservas inagotables de energía creadora; el derrumbe moral y material se produce inexorablemente tras una infancia descuidada, humillada y torcida»

Debido a sus revolucionarias concepciones sobre educación, el Decano de la Universidad de Concepción, Rolando Merino, lo invita a dar un ciclo de conferencias en la Escuela de Educación de esa universidad. Posteriormente a estas conferencias, creó un Laboratorio de Psicología en la Escuela Educación de la Universidad de Concepción.

Desde esta fase de experimentación psicopedagógica, Rolando Toro toma la decisión de realizar estudios al respecto, y con la mediación del Rector de la Universidad Chile Jorge Gómez Millas, ingresó a segundo año de Psicología en la Escuela de Psicología del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, desde donde se tituló.

En este mismo período conoce al doctor Claudio Naranjo, con quien estableció una profunda amistad. Gracias a su intervención, Rolando Toro ingresó al Centro de Estudios de Antropología Médica (CEAM) de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, trabajando allí desde 1965 hasta 1973.

En el CEAM dirigió seminarios de antropología médica, filosofía y psicología bajo la dirección del Dr. Francisco Hoffman, esposo de Lola Hoffman. A ésta, la consideró su maestra desde el día que la conoció, tras su llegada de Viena luego de su permanencia junto al Dr. Carl Jung.

En 1966 la Universidad Católica le solicitó que ofreciera un curso de Expresividad y Creatividad en el Instituto de Estética de la universidad al que llamó Psicodanza, sistema de ejercicios y músicas que ya había experimentado en el Hospital Psiquiátrico de Santiago.

Inmediatamente después de entregar este curso, Rolando Toro fue nombrado profesor de Psicología del Arte y Psicología de la Expresión en el mismo instituto.

A partir de todos los trabajos de investigación que estaba realizando en ese momento, Rolando comienza a interesarse abiertamente en el mundo de la mente y los estados de expansión de conciencia, mediante el trabajo con LSD.

A fines de la década del 60, y en su casa de la Av. Los Olmos (Ñuñoa / Santiago) se dio cita gran parte de la escena cultural de Santiago: entre ellos Alejandro Jodorowsky, músicos de Jazz, actores conocidos de vanguardia, psicólogos y otros intelectuales interesados en la experimentación con alucinógenos, en la cual, y desde la cual se realizaban y emprenden distintas actividades culturales y artísticas completamente originales, novedosas e innovadoras, transgresoras muchas veces con lo conocido hasta entonces.

De estas actividades en dicha casa, nacieron en forma natural los que se conocieron como “Juegos de Psicodrama”, que marcaron los inicios de los años 70.

Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución en Chile
González – Vásquez. Chile septiembre 2020

Eran representaciones surrealistas, verdaderas performances que consideraban teatro, canto, poesía, danza y música. Las presentaciones tuvieron lugar en numerosos teatros de Santiago, Viña del Mar y Valparaíso. Aunque fueron abiertamente censuradas por la Iglesia Católica local, Rolando continuó con las presentaciones a “tablero vuelto” producto de la inédita manifestación que el público apreciaba en este curioso “arte catártico y salvaje”.

En los años 70's, Rolando realizó un viaje a la Comunidad de Esalen liderada por el psicólogo Fritz Perls en Big Sur (California) y al pequeño pueblo de Bodega (San Francisco). Allí compartió experiencias grupales donde el Contacto y la Caricia eran una de las propuestas principales como premisas y prácticas sanadoras.

Al regresar a Chile, incorporó a su incipiente Modelo operativo, la presencia sanadora de las caricias y el contacto en sus ejercicios.

Su partida de Chile se inicia en 1974, con una invitación a participar en un Congreso de nuevas Psicoterapias en la Universidad Abierta de Buenos Aires (Argentina) el que en un principio sólo lo retendría un par de días en dicho país, pero que terminaría convirtiéndose en su primer “recorrido” fuera de Chile por alrededor de 10 años.

En Buenos Aires se empieza a desarrollar y visualizar más cabalmente el conjunto de ejercicios y experiencias como un verdadero Sistema de Integración, con consecuencias sanadoras y terapéuticas, aplicando el Sistema Biodanza a pacientes mastectomizadas en la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer. Desde allí, comienza a crecer el reconocimiento a las técnicas de Rolando y su “nuevo” Sistema.

Es por esto que, en 1979, Rolando se trasladó a Brasil donde estableció un instituto privado de Biodanza, logrando la expansión de este sistema a toda América Latina. Además, en este país trabajó con enfermos mentales en el “Hospital Jiqueri” de Sao Paulo y con mujeres mastectomizadas en el “Instituto del Radio”.

Algunos de sus colaboradores en Argentina y posteriormente en Brasil, emigran a Italia y Suiza a “difundir” la Biodanza, ya definitivamente como un Sistema estructurado.

Rolando los acompaña y permanece en Milán en 1989 para enseñar Biodanza. Desde estas enseñanzas, la Biodanza cobra definitivamente un carácter mundial y crea varias escuelas de Biodanza, para formar profesores en toda Italia.

En 1998 regresó a Santiago de Chile, desde donde dirigió todo el movimiento de Biodanza, constituido por Centros y Escuelas de Formación de este Sistema distribuidas en Europa, América Latina, Estados Unidos, Canadá, África del Sur, Japón y Nueva Zelanda.

Estando en Chile, el año 2001 fue nominado para postular al Premio Nobel de la Paz por sus trabajos en Biodanza y Educación Biocéntrica en la Casa de América (Madrid, España)

También fue nombrado Doctor Honoris Causa como Educador Biocéntrico, el año 2006 en la Universidad Federal de Paraíba (Brasil), la que además formalizó dentro de sus programas la primera Escuela de Formación Biocéntrica en el mundo.

Aportes Biocéntricos para una Nueva Constitución en Chile
González – Vásquez. Chile septiembre 2020

Por otra parte, en el año 2008 fue nombrado Profesor Emérito por la Universidad Metropolitana del Perú.

Además, fue poeta y pintor, realizando exposiciones en Brasil, Italia y Francia. También publicó libros de poesía y psicoterapia, los que han sido traducidos a diversos idiomas.

El 16 de febrero de 2010, Rolando muere a los 85 años de edad en Santiago de Chile.

Referencia:

¿Quién es Rolando Toro?, “Biodanza Hoy”, La Biblioteca Virtual de Biodanza en Español, Recuperado 9 de agosto 2020. <http://www.biodanzahoy.cl/biodanza/quien-es-rolando-toro/>

SISTEMA DE BIODANZA

Una definición muy usada por su integralidad es *“Biodanza es un sistema de integración humana, renovación orgánica, reeducación afectiva y re-aprendizaje de las funciones originarias de la vida. Su metodología consiste en inducir vivencias integradoras, por medio de la música, el canto, el movimiento y situaciones de encuentro en grupo”* (Toro, R. 2009 p.39)

Los elementos de esta definición son desglosados para su mejor comprensión:

Proceso de integración humana, *“consiste en rescatar el vínculo primordial que une al ser humano con la Naturaleza y que éste se reconozca como parte de una totalidad mayor, el cosmos”*

Renovación orgánica *“es la acción sobre la autorregulación orgánica, inducida principalmente mediante estados especiales de trance que activan procesos de reparación celular y regulación global de las funciones biológicas, disminuyendo los factores de desorganización y stress”*

Reeducación afectiva, *“es nuestra capacidad de establecer vínculos, de empatía y comunicación. Para Biodanza es un “...objetivo esencial estimular la afectividad en el ser humano”* En cada propuesta de trabajo en Biodanza está inherente la afectividad.

El amor, cuidado, permisión, respeto por uno mismo y por los demás, por las situaciones vividas individual y colectivamente, por el espacio, por la técnica. Un solo abrazo, una caricia, una mirada amorosa y comprensiva puede provocar una intensa vivencia y una auténtica transformación en la vida de una o varias personas.

Reaprendizaje de las funciones originarias de la vida: Es aprender a vivir a partir de los instintos. El instinto es una conducta innata, hereditaria, que no requiere aprendizaje y se manifiesta mediante estímulos específicos, tienen por objetivo conservar la vida y permitir su evolución. Los instintos representan la naturaleza en nosotros, y sensibilizarse a ellos significa restablecer la unión entre naturaleza y cultura.

Vivencias integradoras: Es una experiencia vivida con gran intensidad en el aquí y el ahora con una cualidad ontológica (que se proyecta sobre toda la existencia). En Biodanza las vivencias son integradoras porque poseen un efecto armonizador en sí mismas. Las vivencias en Biodanza, están orientadas, a estimular los potenciales de Vitalidad, Sexualidad, Creatividad, Afectividad y Trascendencia, denominados Líneas de Vivencia.

En la práctica cotidiana, se manejan definiciones más informales y parciales, como *“la Biodanza es un sistema de integración que favorece el desarrollo humano a través de vivencias armonizadoras permitiendo reencontrar la alegría y el placer de vivir. Cada uno de nosotros a través de la música, el movimiento y ejercicios de comunicación en grupo, tiene la posibilidad de recuperar la capacidad de sentir y maravillarse con la vida”*. (Biodanza hoy, 2020)

Desde una perspectiva más científica Biodanza se define como, *“un sistema de aceleración de procesos integrativos a nivel celular, metabólico, neuroendocrino, inmunológico, hormonal, cortical y existencial dentro de un ambiente enriquecido por la música, la danza y el encuentro humano que despierta vivencias de transformación.”* Actualmente existen evidencias que indican que el sistema nervioso no se desarrolla en aislamiento. La estimulación que proviene del entorno es indispensable

para la formación adecuada de la arquitectura cerebral. Por lo tanto, la actividad de las neuronas es una actividad influenciada por factores educacionales, sociales, nutricionales y ambientales. Las experiencias de la vida, pensamientos, emociones y comportamiento pueden modular la neurogénesis de tal manera que éstas cambien la conducta física de nuestro cerebro. Este proceso ocurre a lo largo de toda nuestra existencia.

El Método Biodanza

Es un método cuyo objetivo es el desarrollo de capacidades humanas, incluyendo el sentimiento de felicidad, las habilidades de comunicación y mejora de las relaciones. Los instrumentos que utiliza la Biodanza para conseguir sus objetivos son: la música, el movimiento y la situación de encuentros en grupo. Busca la expresión de los potenciales genéticos del individuo y la base de su metodología es la Vivencia. Vivencia es un término en Biodanza que se usa para describir "la percepción intensa de estar vivo". (Mansoor, F.2020).

Las vivencias en Biodanza están orientadas para estimular los potenciales o funciones universales, comunes a todas las personas, que Biodanza resume en cinco grandes grupos denominados líneas de vivencia: vitalidad, sexualidad, creatividad, afectividad y trascendencia.

Líneas de Vivencia	Definición
VITALIDAD	Aumento de la alegría de vivir, ímpetu vital (energía disponible para la acción), integración motora, equilibrio neurovegetativo.
SEXUALIDAD	Despertar la fuente del deseo, aumento del placer, conexión con la identidad sexual, disminución de la represión sexual.
CREATIVIDAD	Capacidad de expresar, innovar, fluir y construir.
AFECTIVIDAD	Capacidad de hacer vínculo con las otras personas a través del amor, amistad, altruismo y empatía.
TRASCENDENCIA	Conexión con la naturaleza, sentimiento de pertenencia al universo

La Biodanza se practica en una sesión semanal de unas dos horas. No se necesita saber bailar, sólo asistir con ropa cómoda. También existe la modalidad de talleres de fin de semana, retiros o vacaciones.

Referencias Anexo 3

- Biodanza Hoy. La biblioteca virtual en español. Recuperado el 9 de agosto 2020, <https://www.biodanzahoy.cl/biodanza/que-es-biodanza-2/>
- Mansoor, Ferosa, (19 abril 2020) Celebrando la Biodanza "Genio" de Rolando Toro Araneda. Recuperado 9 de agosto de 2020, <https://www.biodanza.co.za/celebrating-the-biodanza-genius-of-rolando-toro-araneda/>
- Toro, Rolando (2009). Biodanza. Editorial Cuarto Propio y Espacio Indigo. Santiago, Chile.

Formulario para Facilitadores/as de Biodanza

¡Abrazos a todos y a todas!

Somos egresad@s de la Escuela Biocéntrica de Santiago y nos encontramos realizando la monografía: “APORTES BIOCÉNTRICOS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN EN CHILE”, la cual busca realizar un levantamiento de información, a través de consultas a la comunidad de biodanza de Chile y así sistematizar las opiniones en torno al Principio Biocéntrico y su posible concreción en la Nueva Constitución.

Agradecemos a la Asociación de Facilitadores de Biodanza de Chile (AFABI), a sus asociados/as, a cada Director/a de Escuela y Facilitador/a de Chile por compartir su experiencia y brindarnos su apoyo.

Solicitamos responder a la brevedad.
(fecha límite 26 de mayo 2020)

Identificación

1. Edad *

2. Sexo *

- Hombre
- Mujer
- Otra:

3. Nacionalidad *

- Chilena
- Otra:

4. Región *

5. Ciudad de residencia *

6. Nivel de escolaridad *

- Básica no terminada
- Básica terminada
- Media no terminada
- Media terminada
- Técnica no terminada
- Técnica terminada
- Universitaria no terminada
- Universitaria terminada
- Universitaria terminada con magister

- Universitaria terminada con doctorado

7. Nivel de certificación en Biodanza *

- Facilitador/a titulado/a
- Facilitador/a didacta no egresado/a
- Facilitador/a didacta titulado/a
- Director/a de Escuela

8. Tiempo de certificación como Facilitador/a *

- Menos de 5
- Entre 5 y menos de 10
- Entre 10 y menos 15
- Entre 15 y menos de 20
- Más de 20 y menos de 25
- Otra:

9. ¿Estás asociada/o a la Asociación de Facilitadores de Biodanza de Chile? *

- Sí
- No

Preguntas

1. ¿Consideras que Chile necesita una Nueva Constitución? *

- Sí
- No
- No sabe / no contesta

2. ¿Corresponde que el movimiento de biodanza chileno aporte como tal en el proceso por una Nueva Constitución? *

- Sí
- No
- No sabe / no contesta

3. De las siguientes definiciones del capítulo III del libro "El Principio Biocéntrico" de Rolando Toro ¿Cuál es en tu opinión la que mejor contiene al Principio Biocéntrico?

a) El Principio Biocéntrico tiene como punto de partida la vivencia de un universo organizado en función de la vida. Todo cuanto existe en el universo, sean elementos, astros, plantas o animales, incluyendo al ser humano, son componentes de un sistema mayor. El universo existe porque existe la vida y no a la inversa [...]

b) El Principio Biocéntrico sitúa el respeto a la vida como centro y punto de partida de todas las disciplinas y comportamientos humanos. Restablece la noción de sacralidad de la vida. Se

inspira en la intuición de un universo organizado en función de la vida y consiste en una propuesta de reformulación de nuestros valores culturales, que toma como referencia el respeto por la vida [...]

c) El Principio Biocéntrico implica una ética que se genera en la afectividad [...]

d) El Principio Biocéntrico propone la potenciación de la vida y la expresión de sus poderes evolutivos [...]

- a
- b
- c
- d
- Ninguna

4. Argumenta tu respuesta anterior *

5. ¿Cómo definirías tú el Principio Biocéntrico? *

6. ¿Has vivenciado el Principio Biocéntrico en tu vida ciudadana, laboral o profesional? Cuéntanos tu experiencia. *

7. Señala tu grado de acuerdo con que la Nueva Constitución sea biocéntrica *

1. Muy de acuerdo
2. De acuerdo
3. Indiferente
4. En desacuerdo
5. Muy en desacuerdo

8. ¿Qué características de la biodanza consideras tú, deberían ser parte de la Nueva Constitución? *

9. ¿Qué lugar consideras que debe tener el Principio Biocéntrico en la Nueva Constitución? Prioriza, sin repetir, siendo 1 la más importante y 5 la menos importante. *

- Estar expresado como principio general
- Formar parte de los artículos referentes a las personas
- Formar parte de los artículos referentes al medio ambiente y la naturaleza
- Formar parte de los artículos referentes a la organización del estado

- Formar parte de los artículos referentes a la organización económica del país

10. Señala tu grado de acuerdo con que los siguientes principios formen parte de la Nueva Constitución. *

Afirmaciones	Muy de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
Que es democrático , porque garantiza la participación soberana del pueblo en la elección y remoción de sus autoridades.					
Que es una República , porque separa los poderes (Constituyente, Ejecutivo, legislativo y judicial)					
Que es plurinacional porque coexisten diversas nacionalidades (pueblos originarios, migrantes)					
Que es inclusivo , porque no discrimina, sino que acoge las diferencias de etnia, género, orientación sexual y capacidades físicas e intelectuales.					
Que es ecológico porque asegura la protección, conservación y preservación del medio ambiente y sus ecosistemas, por entenderlos como sujetos de derecho con valor intrínseco.					

Que es biocéntrico porque se define a sí mismo y a sus habitantes como componentes de un sistema mayor junto a todo cuanto existe en el universo, sean elementos, astros, plantas o animales.					
Que es laico porque respeta las cosmovisiones asegurando la libertad de conciencia					

11. De los principios anteriormente señalados, prioriza, sin repetir, los tres que consideras más importantes, siendo 1 el más importante

- Democrático
- República
- Plurinacional
- Inclusivo
- Ecológico
- Biocéntrico
- Laico

12. ¿Agregarías otro principio al listado anterior? de ser así escríbelo y señala su lugar en la escala de prioridad

13.Cuál de los siguientes tipos de Estado crees que deba adoptar Chile en la Nueva Constitución *

- Estado UNITARIO, que significa tener concentrados los poderes constituyente, ejecutivo, legislativo y judicial en el nivel nacional, aun cuando se despliegan en todo el territorio (Chile-Ecuador-Perú)
- Estado FEDERAL, que significa que en cada zona geográfica habrá órganos autónomos de poder constituyente, ejecutivo, legislativo y judicial que conforman una alianza o asociación en un estado nacional (Brasil-Argentina)
- Estado de GOBIERNOS LOCALES, que significa que los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales se expresan en municipios que se asocian sea directamente en un estado unitario o indirectamente en un estado federal (Suecia)
- Otra:

14. Señala tu grado de acuerdo con la siguiente afirmación: “El territorio chileno debería dividirse administrativamente en función de los ecosistemas locales” *

1. Muy de acuerdo
2. De acuerdo
3. Indiferente
4. En desacuerdo
5. Muy en desacuerdo

15. ¿Cuál crees que es la mejor forma de relacionar los poderes del Estado en la Nueva Constitución? *

- Estado PRESIDENCIALISTA, que supone dotar al Poder Ejecutivo de atribuciones y facultades capaces de incidir en los demás poderes.
- Estado PARLAMENTARIO, que supone dotar al poder legislativo de atribuciones y facultades capaces de incidir en los poderes ejecutivo y judicial.
- Estado SEMI-PRESIDENCIAL, que supone coparticipación con preeminencia del ejecutivo.
- Estado SEMI-PARLAMENTARIO, que supone coparticipación con preeminencia del legislativo.
- Otra:

16. Consideras que el modelo económico (rol del Estado en la economía, gestión de servicios básicos, sistema de protección previsional, etc.) ¿debería estar normado en la Nueva Constitución? *

- Sí
- No
- No sabe / no contesta

17. Señale su grado de acuerdo con respecto a que las siguientes agrupaciones de derechos sean garantizadas en la Nueva Constitución:

SOCIALES: son los que protegen a la persona en sus condiciones de vida digna. (vivienda, salud, educación, trabajo, previsionales) *

1. Muy de acuerdo
2. De acuerdo
3. Indiferente
4. En desacuerdo
5. Muy en desacuerdo

INDIVIDUALES: son los que no pueden ser limitados por ser determinantes en la esencia de cada persona. (libertad de movimiento, libertad de opinión, libertad de conciencia) *

1. Muy de acuerdo
2. De acuerdo

3. Indiferente
4. En desacuerdo
5. Muy en desacuerdo

CULTURALES: son aquellos que buscan asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. (equidad de género, derecho a una vida sin violencia, derecho a la memoria, derecho al disfrute de las expresiones artísticas) *

1. Muy de acuerdo
2. De acuerdo
3. Indiferente
4. En desacuerdo
5. Muy en desacuerdo

MEDIOAMBIENTALES: son los relativos a la protección, conservación y preservación del medio ambiente por considerarlo como sujetos de derecho con valor intrínseco. (derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, protección de ecosistemas) *

1. Muy de acuerdo
2. De acuerdo
3. Indiferente
4. En desacuerdo
5. Muy en desacuerdo

CIVILES y POLÍTICOS: son aquellos que se refieren a la participación de cada persona en la adopción de decisiones, elección y remoción de representantes y alternancia en el poder. (derecho a sufragio, derecho de asociación, derecho a la rebelión) *

1. Muy de acuerdo
2. De acuerdo
3. Indiferente
4. En desacuerdo
5. Muy en desacuerdo

18. De los principios anteriormente señalados, prioriza, sin repetir, los tres que consideras más importantes, siendo 1 el más importante

- Sociales
- Individuales
- Culturales
- Medioambientales
- Civiles y Políticos

19. ¿Consideras que faltan derechos al listado anterior? de ser así escríbelos y señala su lugar en la escala de prioridad

20. Respecto al tema sobre “USO DE LA FUERZA PARA LA DEFENSA NACIONAL”, hay experiencias constitucionales que han delegado esta tarea en Fuerzas Armadas Internacionales (Japón-OTAN), en Fuerzas Armadas de otros países (Luxemburgo-Francia) y en Fuerzas Armadas propias (Chile). Según tu opinión, la defensa nacional de Chile debiera estar delegada, en la Nueva Constitución, a: *

- Una Fuerza Armada de un organismo internacional (ONU)
- Una Fuerza Armada propia, profesional y jerarquizada (como en Chile)
- Una Fuerza Armada sin carrera militar, sólo como cuerpo de reserva
- Otra:

21. Respecto al tema sobre “LAS FUERZAS DE ORDEN PÚBLICO y SEGURIDAD PÚBLICA, surgen en las constituciones, por la necesidad de delegar el uso de la fuerza para el cumplimiento de las normas de orden público, la prevención e investigación de delitos y en caso de catástrofes. ¿Según tu opinión en la Nueva Constitución estas funciones deberían ser delegada a? Puedes marcar más de una. En caso de escoger "otra", señala si se trataría de una o más instituciones, y cuáles o cómo serían. *

- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones
- Gendarmería de Chile
- Guardia Civil para catástrofes
- Otra:

22. Señala una o más característica/s que te haría afirmar que los órganos en quienes se delega la fuerza sean considerados como biocéntricos? *

23. ¿Qué elementos, consideras tú, te harían sentir que estás ante una Constitución Biocéntrica? *

24. A partir de la información recopilada en este formulario dirigida a facilitadores/as de biodanza, se realizarán las preguntas de un segundo instrumento dirigido a todo el movimiento de biodanza en Chile, para levantar propuestas para una constitución biocéntrica. ¿Estás interesado/a en participar en el segundo instrumento? *

- Si
- No

De responder si, escribe tu correo

25. ¿Crees que la necesidad de una Nueva Constitución y que sea o no biocéntrica, son temas importantes de ser conversados con los miembros de tu/s grupo/s regular/es o alumnos/as de Escuela? *

- Sí
- No

26. Argumenta tu respuesta anterior *

27. ¿Estás dispuesto/a a difundir el segundo instrumento a través de tus redes: alumnos/as, egresados/as y/o grupos regulares? *

- Sí
- No

28. ¿Qué temas crees importante agregar a un siguiente instrumento, como aporte a una Nueva Constitución biocéntrica? *

¡Muchas gracias por tu participación!

Si te interesa, te haremos llegar el resultado de nuestro trabajo.

Verónica González Nazar y Cristóbal Vásquez González
constitucionbiocentrica@gmail.com